

596

Santiago, 30 de Junio de 1967.

Señor

Patricio Aylwin A.-

Presidente Nacional

Partido Demócrata Cristiano.

Presente.-

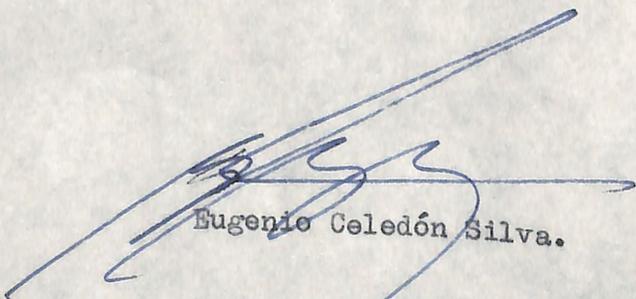
Ref: Acuerdo 2º Consejo Ampliado

Extraordinario.-

Estimado Presidente:

Nos es grato poner en su conocimiento los diversos Acuerdos adoptados por el Consejo Ampliado del Departamento, celebrado recientemente en Cartagena, y que se refieren a un análisis sectorial del " Programa de la Revolución y su Cumplimiento".-

En la fraternidad demócrata cristiana saludamos atentamente a Ud.



Eugenio Celedón Silva.

Director Nacional.-

A C T A

Durante los días 15, 16 y 17 de Junio de 1967 se celebró, en el Hotel La Bahía de Cartagena, el 2° Congreso Ampliado Extraordinario del Departamento Técnico del Partido Demócrata Cristiano destinado a analizar sectorialmente el tema denominado " El programa de la Revolución y su cumplimiento " .-

El Consejo se desarrolló bajo la presidencia del Director Nacional Don Eugenio Caledón S. y actuando como Secretario Ejecutivo, el camarada Ismael Bustos.-

Las sesiones de trabajo se efectuaron en los días que se indican y bajo la dirección de los Directores de Debates y con la participación de los relatores previamente elegidos, antecedentes que se extractan en Anexo adjunto.

Este Congreso contó con la asistencia y participación del Presidente Nacional del nuestro Partido, Senador Patricio Aguilán, y el Secretario Nacional, diputado Julio Montt M.; los Consejeros Nacionales, camaradas Jorge Donoso y Leonel Calcagni; Los Ministros de Estado, señores Alejandro Nales, de Minería; Pedro J. Rodríguez, de Justicia; Edmundo Pérez, de Obras Públicas y Sergio Molina, de Hacienda; los Subsecretarios de las Carteras de Minería, Jaime Varela; Previsión Social, Ramón Santander; Trabajo, Ernesto Yávar; Salud, Patricio Silva; Educación Patricio Rojas; Obras Públicas, Carlos Valenzuela; Hacienda, Andrés Zaldivar; Interior Enrique Krause; Transportes, Sergio Salmivis y Economía, Pedro Buttassini; el Asesor Político del Presidente de la República, Don Jorge Cash; el Honorable Senador Tomás Noyes y los Honorables Diputados Vilma Saavedra, Jorge Lavanderos, Bosco Parra, Eduardo Sepúlveda, Ernesto Iglesias, Luis Maira, Julio Silva y Vicente Sota.

En representación de los Departamentos del Partido asistieron Sergio Vedanovic, de Cultura; José Galiano, Luis Valenzuela y Juan de Dios Vergara, de Municipalidades; Juan Puig, Víctor Salazar y Francisco Betancour, del Sindical.-

Se hicieron presente además en este Consejo Ampliado el Sub-Director Nacional, Alejandro Goic; el Jefe del Subdepartamento Jurídico, Osvaldo Euzquiza, el representante de la Juventud, Manuel Fabregas, y los Presidentes de las Comisiones Técnicas de Gobierno Interior, Hacienda Pública, Salud Pública, Constitución Legislación y Justicia, Industrias, Educación, Agricultura, Trabajo, Previsión Social, Viviendas, Obras Públicas, Economía y Comercio Minería, Defensa Nacional, Promoción Popular, Telecomunicaciones, Transporte, Pesca, Política Energética y Vía de Desarrollo no Capitalista, camaradas Eduardo Asocar, Benjamín Mira, Agustín Demegri, Héctor Borques, Armando Sánchez Fernando Martín, Carlos Avilés, Jorge Arancibia, Joaquín Garrido, Ricardo Moreno, Sergio Caballero, Carlos Massad, René Diétrans, Sergio Cornejo, Marco -llo Mancilla, Osvaldo Barzelatto, Patricio Harper, Tulio Sagura, Julio Espinosa, y Jacques Chenshol.

Intervinieron además los siguientes miembros de Comisiones Técnicas, Diego Barros, Jorge Herman, Carlos Román, Manuel Bobenrieth, Sergio Vargas, Anibal Lebra, Héctor Zalazar, Ignacio Echeverría, Luis Risopatrón, Julio Vildósola, Germán Merino, Luis Sepúlveda, René Lara, Leopoldo Goldman, Víctor Dgo. Silva, Ismael Llona, Enrique Straub, Reinaldo Correa, Hector Silva, Alejandro Silva, Ignacio Balbontín, Sergio Contreras, Ignacio Santa María, Nicolás García, Raimundo Guardia, Antonio Labadía, Alfonso de los Reyes, José Luis Zabala, Juan Guao. Espinoza, Guillermo Mery, Sergio Lorenzini, Sergio Sepúlveda, Fernando Aguirre, Alfredo Pasco, Claudio Concha, Javier Zaldívar, Eugenio Varela, Antonio López, Héctor Escobar, Juan Parrochia, Carlos Cas, Edmundo Pérez Y., Antonio Ortega, Antonio Zarcovic, Mauricio Rosenfeld, Eduardo Astorga, Jorge Catepillán, Roberto Bobenrieth, Jorge Navarro, Pedro Felipe Ramírez, Juan Villarzá, Manuel Canales, José Luis Cerda, Alfonso Díaz O., Juan Lobos, Hugo Valenzuela, Alfonso Munita, Jorge Causse, Jorge Orphanopoulos, Alfonso Rougier, Cristian Hansen, Patricio Marchant, Arturo Aylwin y Manuel Mansón.

Asistieron además, en calidad de observadores, Fernando Estay, Ronald Soto, Sergio Rojas, Guillermo Andrade, Luis Falcone, Armando Tobar, Eric Campaña, Jorge Zufiga, Francisco Mardones, Rafael Moreno, Eugenio Ortega, Hernán Valenzuela, Enrique Marquez, Renato Pinochet, José M. Fuentes, Joaquín Undurraga, José Luis Sáez, Juan Barahona, Alfonso Iaso, y Gustavo Méndez.

Excusaron su asistencia los siguientes esmaradas:

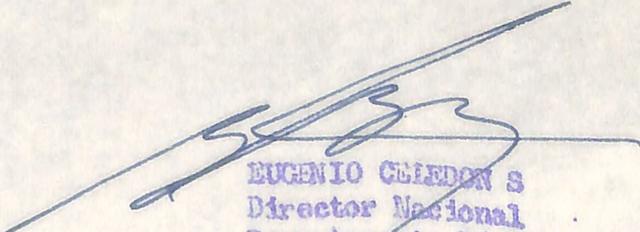
Señor Bernardo Leighton, Ministro del Interior, señor Juan Combarillas, Ministro de Educación, señor Domingo Santa María, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Hugo Trivelli, Ministro de Agricultura, señor Oscar Pinochet, Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Alejandro González Subsecretario de Justicia, señor Angel Eneola, Subsecretario de Tierras, señor Daniel Barria, Subsecretario de Agricultura, señor Aquiles Savagnac, Subsecretario de Aviación, señor Sergio Aguirre, Subsecretario de Marina, señor Luis Pareto, 1^{er} Vice Presidente de la Cámara, señor Eugenio Ballerato, Jefe de los Diputados D.C., señor Fernando Rossetot, Diputado.

Los informes básicos preparados por las diversas Subcomisiones fueron estudiados previamente por las Comisiones Técnicas, que designaron sus relatores, los que sintetizaron dicho trabajo ante el Consejo Ampliado y propusieron a la consideración del Plenario los proyectos de Acuerdos correspondientes.

En sesiones plenarios, que tuvieron una duración total de 41 horas, fueron adoptados por unanimidad los Acuerdos que se acompañan en Anexo.

SANTIAGO, 27 de Junio de 1967

ISMAEL BUSTOS
Secretario Ejecutivo


EUGENIO CALEDON S.
Director Nacional
Departamento Técnico.

ANEXOCONSEJO AMPLIADO EXTRAORDINARIOTEMA: EL PROGRAMA DE LA REVOLUCION Y SU CUMPLIMIENTO

COMISIONES	Director de Debates	Relatores
1. Transportes 2. Minería	Patricio Harper René Dintrans	S. Saldivia I. Echoverría G. Merino J. Vildósola
3. Constitución, Legislación y Justicia. 4. Trabajo 5. Previsión Social	Réctor Bérquez Jorge Arancibia Joaquín Garrido	J. Morales V.D. Silva O. Susquín D. Barros A. Silva
6. Viviendas 7. Salud	Ricardo Moreno Agustín Danegri	E. Stramb A. Labadía N. García A. Coio. F. Mardones
8. Industrias 9. Energía	Armando Sanchez Julio Espinosa	F. Aguirre J. Catepillan E. Varela J. Saldivar E. Peres R. Lara J. Navarero
10. Educación 11. Obras Públicas	Fernando Martín Sergio Cebalero	A. Carrovis L. Galeggi A. Díaz J. Parrochia
12. Gobierno Interior 13. Economía y Hacienda	Eduardo Azócar Benjamín Mira	C. Hansen A. Ayllón J.G. Espinosa J. Casas

Discurso del Director Nacional del Departamento Técnico, Sr. Eugenio Celedón en Cartagena

Nos hemos reunido aquí, en un Consejo Ampliado, los dirigentes del Departamento Técnico para estudiar preferentemente lo que ha realizado nuestro Gobierno en cumplimiento del Programa de Revolución en Libertad, que cuenta con el respaldo mayoritario de la voluntad popular. Conscientes de la misión y responsabilidad que le asignan a nuestro Departamento los Estatutos del Partido, hemos considerado indispensable alejarnos del bullicio de la Capital para efectuar en la tranquilidad de este Balneario, en forma seria y responsable, con la privacidad máxima requerida y el suficiente conocimiento un estudio técnico de aspectos importantes de diversos planes sectoriales del Programa de Gobierno. Este análisis, ha sido realizado por las diferentes Comisiones, tratando de conjugar las exigencias técnicas y sociales con la ideología política de nuestro Partido de manera de resguardar y preservar nuestra doctrina.

Sabedores que, dentro de la organización partidaria nuestra acción se limita al ejercicio de funciones consultivas y asesoras para con los dirigentes y organismos superiores de nuestro Partido, hemos deseado realizar este Consejo Ampliado en un ambiente de máxima confidencialidad, y los acuerdos adoptados tendrán tal carácter hasta que sean expuestos a la consideración del Consejo Nacional del Partido como la expresión representativa de la posición de nuestro Departamento. Con ello también damos cumplimiento al Acuerdo adoptado por el 2º Congreso de nuestro Partido que estableció que "para que el Partido esté en condiciones de responsabilizarse por el cumplimiento de sus líneas programáticas, las Comisiones de Asesoría Técnica deben informar al Consejo acerca del grado de cumplimiento que se esté dando a tales líneas fundamentales por los organismos correspondientes del Gobierno".

Hemos tratado a lo largo del año, a medida de nuestras fuerzas y con lo mejor de nuestra capacidad, de responder a los requerimientos de la Directiva Nacional, que ve en el Departamento Técnico uno de los medios para adaptar nuestra colectividad a sus tareas de Partido de Gobierno. Así como nuestro Partido es y debe ser el necesario nexo entre el Gobierno y nuestro Pueblo, así nuestro Departamento es y debe ser el nexo natural entre el Partido y el Gobierno por razón de la naturaleza técnica de nuestro trabajo. Se hace indispensable, por otra parte, que el Gobierno trabaje en estrecho contacto con el Partido y el Pueblo, en donde nuestra colectividad lo oriente, y nuestro Pueblo lo respalde. Por eso rechazamos la posición de aquellos militantes que, junto con tomar responsabilidades de Gobierno, dejan de ser políticos para tratar de transformarse en técnicos puros y apolíticos, olvidando que además de ser utópica tal cosa, en cada uno de sus actos los demócrata cristianos deben dejar testimonio de la Revolución en Libertad, y contribuir a formar esta imagen, porque quien no está con la Revolución, contra ella está. Y ella sólo se proyectará en todos nuestros actos

si procuramos subordinar los intereses de grupos a los de la comunidad toda, si tenemos permanentemente una posición moral intachable y si nos compenetramos bien que la suerte del éxito de nuestra Revolución no está entregada sólo a la responsabilidad del camarada Presidente de la República, sino que a todos los militantes, de acuerdo con las responsabilidades que se les asignen.

En la Memoria anual que eleváramos a la consideración de la anterior Mesa Directiva expresamos nuestra preocupación por la situación desmedrada en que se encuentra este Departamento Técnico dentro de la estructura orgánica del Partido. Fundamentábamos esta inquietud en las nuevas funciones que necesariamente debe tener un Partido que de la oposición pasa a asumir la responsabilidad del Gobierno. En aquella oportunidad decíamos que el ejercicio del poder implica tareas de una doble naturaleza y que son, tanto de orden político como técnico. Por esta consideración, en la estructura de un Partido de Gobierno es fundamental considerar en un lugar destacado un Departamento Técnico para que actúe y responda con eficacia. Si ello no ocurriera así se tendría, por una parte, que el Partido no podría fundamentar siempre, de una manera razonable y racional, sus decisiones en materias técnicas, y por otra parte, el Gobierno tendría dificultad para encontrar en el Partido el colaborador adecuado. En consecuencia, creemos que el radio de acción del Departamento Técnico debe ampliarse suficientemente incorporar lo orgánicamente esta asesoría técnica a la Dirección superior del Partido de modo que se le garantice simultáneamente a éste la suficiente asistencia técnica y la libre decisión política.

El Partido tiene que tener como características fundamental ser dinámico y con visión de futuro. Comprendemos que el Gobierno debe ser en cierto modo no revisionista, porque ello podría debilitar su autoridad. Por esta causa el diálogo Partido-Gobierno, aparentemente tenso, será siempre constructivo y debemos vigorizarlo con lo que sin duda se logrará, el perfeccionamiento de la labor ejecutiva. Creemos que un Partido servilizado no favorece a nuestro Gobierno, ya que la autocritica es fundamental en el perfeccionamiento humano. Por eso creemos, que nuestro Departamento puede y debe jugar un papel vital en lo que se refiere a las relaciones Partido-Gobierno. Nuestras Comisiones Técnicas, integradas por 320 camaradas, tanto de Gobierno como fuera de éste, pueden y deben ser el lugar de análisis y estudio, en que se haga amplia luz sobre determinados problemas técnicos, antes de tomar las decisiones supremas. La continuación natural del proceso que diseñamos se encuentra en las Comisiones Mixtas Tripartitas, que son las llamadas a resolver los proyectos que las Comisiones Técnicas se limitan a estudiar para proponer diversas soluciones alternativas. De este modo, a las Comisiones Tripartitas les corresponde el papel de la voluntad, y a las Comisiones Técnicas el papel de la inteligencia; las primeras de carácter resolutivo, y las segundas de carácter consultivo. Ojalá pudiéramos respetar este principio natural de neta distinción -ya que no de separación, propiamente tal- en nuestro Partido, así como la Naturaleza misma lo respeta dentro de la delicada psicología de la mente humana.

En cuanto al espíritu con que los hombres de Gobierno recogerán las observaciones, sugerencias y conclusiones a que lleguemos aquí, queremos pensar que es un claro augurio el pensamiento favorable expresado por el Jefe del Estado al dirigirse a este Departamento con motivo de nuestro Seminario sobre la Administración Pública, pues estamos ciertos de la buena disposición de todos ellos con respecto a nuestro trabajo.

Los integrantes de este Departamento estamos concientes de la responsabilidad y del papel que debemos desempeñar como militantes de un Partido de Gobierno. Una prueba de este aspecto lo constituye este Consejo Ampliado que ha reunido a los Presidentes y miembros de las diferentes Comisiones Técnicas, los que se han entregado, desde hace varias semanas, con abnegación, competencia y desinterés, a estudiar los diferentes temas que han sido sometidos a la consideración del Ampliado. Pero este hecho positivo no es suficiente como para considerar que se dispone de todos los elementos que permitan asegurar que el Departamento estaría en condiciones de responder a las esperanzas que en él se cifran. Se requiere, a nuestro juicio, que la Directiva máxima del Partido, junto con incorporar orgánicamente la asistencia técnica a un más alto nivel dentro de su estructura interna, le otorgue su decidido respaldo, pondere debidamente el criterio técnico y lo considere como un elemento de juicio indispensable en sus decisiones. Para todo esto, es necesario preocuparse, en forma preferente, de facilitar las funciones del Departamento, por todos los medios y, desde luego, otorgarle una adecuada y oportuna ayuda financiera.

Termino, en nombre del Consejo Ejecutivo del Departamento Técnico, agradeciendo a todos Uds. la abnegada colaboración recibida para la realización de esta reunión. Sé que ella es la respuesta característica no sólo del Técnico, que siente la obligación de devolver a nuestro Pueblo en forma práctica los conocimientos que privilegiadamente les otorgó el Estado y consecuentemente, la comunidad toda, sino que también la del militante probado que tiene sobre sí la responsabilidad histórica de contribuir con su esfuerzo y capacidad al éxito de una política revolucionaria que interpreta nuestra filosofía y que tiende al logro de un mejoramiento de las condiciones de vida de todos los chilenos.

Cartagena, 17 de Junio de 1967.

www.archivop...

Discurso del Señor Patricio Aylwin en el
Consejo Ampliado de Cartagena

Camaradas:

Solamente quiero expresar los agradecimientos del Consejo Nacional del Partido, y creo que del Partido entero, por el esfuerzo que Uds. están realizando.

En verdad, la tarea de ser Partido de Gobierno, exige un conocimiento real de los problemas, muy superior al que es necesario cuando se es partido de oposición. Un partido de oposición se contenta y cumple su tarea expresando aspiraciones generales y con una aproximación a los problemas: Un Partido de Gobierno, si quiere ser participe efectivo, eficaz, positivo, de la labor de su Gobierno, no puede contentarse con expresar aspiraciones y, a menudo, el divorcio o la tensión que entre Partido y Gobierno se produce, proviene de un distinto grado de información y de conocimiento real de sus problemas. Esto puede determinar dos tipos de fallas graves: Por un lado, que el Partido se conforme con lo que los técnicos del Gobierno dicen, porque no esté en condiciones de entrar a discutir esas afirmaciones; y si esas afirmaciones son equivocadas técnicamente, ese error prevalecerá, porque el Partido no está en condiciones de debatirlo adecuadamente: Por otro lado, puede ocurrir que el Partido, sin una adecuada información técnica, simplemente, imponga un criterio político, que técnicamente sea un error y esto conduzca, por el predominio de una solución política sobre una solución adecuadamente técnica, a una mala solución.

Es indispensable, por consiguiente, que el Partido tenga un equipo técnico numeroso, eficaz, que trabaje permanentemente. Yo creo que el solo hecho de que se haya realizado esta reunión, y la otra que Uds. realizaron antes del Congreso Nacional del Partido, es una expresión de que los demócrata cristianos estamos tratando seriamente de llenar este vacío, de atender a esta necesidad: Y el hecho que, desde la reunión de vísperas del Congreso del año pasado, el Departamento Técnico haya seguido laborando, elaborando, haya aumentado el número de los miembros que trabajan en él, con todas las limitaciones de recursos, de medios, a que hacía referencia el Director del Departamento Técnico, es una prueba de que los demócrata cristianos tenemos la madurez necesaria para entender este problema. Yo creo que nosotros, entre muchos problemas serios del Partido, tenemos que, de la noche a la mañana, tuvimos que destacar nuestros equipos humanos, más o menos versados, a múltiples funciones. Yo no creo exagerar al decir que, por lo menos unos mil o mil quinientos militantes del Partido, en estos dos años y medio han asumido funciones en el Gobierno, en la administración, en el Parlamento, en distintos niveles: Y al asumir estas funciones, muy a menudo, la gente se unilateraliza, se consagra ciento por ciento a su tarea, se olvida de lo demás y se siente dueño de ese sectorcito de territorio que se le ha asignado y traza de manejar con absoluta autonomía, y esto provoca esas descoordinaciones a que se hacía referencia denantes, y esto provoca su cierta tensión, a menudo, entre el Partido y el Gobierno. Yo creo que el hecho que esta misma gente, y otras que no están integradas a la acción pública, propiamente tal, camaradas militantes versados, especializados en distintas materias que pueden colaborar con el Partido en un trabajo

en un trabajo permanente, intercambiando opiniones en estudios en que se integren, además, éstos que trabajan en el Gobierno y en la Administración y los que trabajamos en el campo puramente político, en el Parlamento, permite ir configurando soluciones de conjunto, ir haciendo una crítica constructiva, ir rectificando errores. Yo no creo en el divorcio necesario entre lo político y lo técnico.

Se ha especulado mucho sobre esto: los políticos por un lado, los técnicos por otro, y el peligro de la tecnocracia, sobre la base del Gobierno de los técnicos que se olvidan de la política, de la orientación política. Yo creo que ese es un mal que existe, pero no creo que sea un mal necesario, y el Departamento Técnico del Partido puede advenir que sea y debe ser, y está contribuyendo poderosamente a serlo, un elemento de integración de lo político con lo técnico. No sacamos nada, nosotros, con postular soluciones técnicas perfectas si ellas no son técnicamente viables en atención a las circunstancias de la realidad. El político a menudo nada en la esfera de la doctrina, de los principios y de las aspiraciones generales, y resulta que, a veces, el cúmulo de esas aspiraciones generales no encuentra una adecuada forma de realización desde el punto de vista de la técnica. Yo creo que el Departamento Técnico es el llamado, en cierto modo, a hacer que el Partido ponga los pies en la tierra y que sus planteamientos políticos sean planteamientos viables, posibles, realistas. Y esto, en la medida que se realice, creo que contribuye poderosamente a alejar la tensión "Gobierno-Partido".

Por otra parte, corresponde, sin duda, al Departamento Técnico descubrir las fórmulas técnicas viables para hacer posible la realización de muchas aspiraciones programáticas, que probablemente el hombre de Gobierno no tenga tiempo, por la dedicación que tiene que poner en la tarea concreta que está a cargo suyo, de elaborar. A menudo, nosotros tenemos múltiples aspiraciones. Estoy pensando en una que está viva en todos nosotros: la aspiración de la cogestión de los trabajadores en las Empresas. Bueno, yo creo que la manera en que se puede realizar esta aspiración, compatibilizándola con la realidad existente de los distintos niveles Empresas en Chile, es una cosa que puede el Departamento Técnico, estudiar, proponer, sugerir y llegar a fórmulas alternativas que presentarle, en un momento determinado, al Gobierno. Sé que el Departamento Técnico está haciendo este trabajo, y yo me hago un deber de dejar un testimonio aquí que todas las veces que el Consejo Nacional del Partido ha pedido un informe al Departamento Técnico y, en otras ocasiones en que ni siquiera se lo ha pedido - en que el Departamento Técnico ha tenido noticias de que una determinada materia de importancia estaba en el debate, en el temario, del Consejo Nacional del Partido -, nos ha presentado un Informe. Siempre ha acudido con prontitud, con eficiencia, con seriedad. Y Eugenio Celedón e Ismael Bustos, podrán también dejar constancia de que, con todas las limitaciones que la acción política impone, el Consejo Nacional del Partido ha demostrado interés y, generalmente, ha respaldado y hecho suyas las proposiciones del Departamento Técnico. Que éstas no se hayan traducido, a veces, en realidades en los hechos prácticos, es cuestión a parte, porque saben Uds., cuáles son las múltiples dificultades que hay entre el postular una cosa por la Directiva Política del Partido y su

realización práctica en el nivel gubernativo y administrativo.

Yo reitero que creo que la labor que Uds. realizan es muy importante, fundamental. Me parece razonable la aspiración de integrar, de algún modo más efectivo, en la organización estatutaria del Partido la asesoría técnica a la dirección superior del Partido. Se ha hablado -y en el último Congreso se habló- de la posibilidad de crear una Vicepresidencia Técnica del Partido, para que se contara con un Vicepresidente que fuera Jefe del Departamento Técnico, a la vez, y que estuviera a su cargo para darle la mayor jerarquía posible a la labor del Departamento Técnico. En la Junta Nacional próxima se estudiará la reforma de Estatuto, de acuerdo con los criterios señalados en el Congreso, y creo que esa será la ocasión para tomar una decisión sobre la materia. En todo caso, les reitero, muchas gracias por la labor que Uds. están realizando, por el esfuerzo que han hecho al preparar este Congreso, esta reunión, por la seriedad de su estudio.

Muchas gracias, especialmente, al Director de este Departamento, al Secretario, y a los presidentes de las Comisiones y a quienes han elaborado las distintas relaciones que se han presentado.

Cartagena, 17 de Junio de 1967.

COMISION DE TRANSPORTESA.- POLITICA GENERALConsiderando:

- 1.- Que las bases programáticas del Sector están contenidas en el informe CECOP sobre Transportes, el que constituye un estudio serio y completo sobre la situación existente en Transportes al asumir el actual Gobierno.
- 2.- Que a pesar del esfuerzo y entusiasmo que han desplegado las autoridades responsables del Sector desde Noviembre de 1964, no se han realizado tareas básicas programadas para el Sector, como son la formulación e implantación de una política nacional de Transportes y la creación de un Ministerio de Transportes u otro organismo con funciones equivalentes.
- 3.- Que la falta de implementación de estos aspectos fundamentales de nuestro programa es altamente inconveniente para la causa de la Democracia Cristiana y para el interés nacional.
- 4.- Que existen suficientes antecedentes respecto a la realidad del Sector Transportes que permiten señalar cual debe ser la política de Transporte Democrata Cristiana.
- 5.- Que los servicios de transportes son vitales para el funcionamiento de una colectividad organizada.
- 6.- Que gran parte de estos servicios en Chile son proporcionados por cinco empresas estatales que en conjunto representan una fuerza de trabajo de 37.000 personas, un presupuesto total anual del orden de E° 978 millones (1966) y una cuantiosa inversión en obras de infraestructura.
- 7.- Que el objetivo en la política de Transportes es proporcionar a la colectividad un sistema coordinado, oportuno y eficiente de Transportes por vía marítima, fluvial, lacustre, caminera, ferroviaria, aérea, u otra, adecuado para satisfacer las necesidades de la comunidad, del desarrollo económico y social del país, de la seguridad nacional y de la integración latinoamericana, con el mínimo sacrificio de recursos materiales y humanos.

Acuerda:

- 1°.- La Política de Transportes debe realizarse dentro de las normas o principios enumerados en el informe CECOP.
- 2°.- El camino para el cumplimiento de este objetivo que constituye en forma global la política de Transportes, del P.D.C., incluye los siguientes aspectos:
 - a) Fortalecimiento y ampliación de las atribuciones de la Subsecretaría de Transporte y aumento de su capacidad realizadora en orden a ir preparando, como parte de una política a largo plazo, la creación de un Ministerio de Transporte.

- b) Definición de las áreas de acción de los sectores público y privado en la operación de transportes.
 - c) Delimitación del Estado como autoridad y como empresario, en materia de transportes.
 - d) Revisión y modificación de los actuales estatutos de las empresas estatales de transportes, para establecer estatutos comunes en sus aspectos generales, para hacer posible su eficiente y racional administración y para permitir posteriormente el establecimiento de la empresa comunitaria.
- 3º.- Las empresas comunitarias de movilización colectiva como las que recientemente operan las comunas de Las Comas, La Reina y Maipú - deben ser estimuladas vigorosamente y generalizadas a través de todo el país
- 4º.- Proponer que el Gobierno impulse el estudio de un proyecto de Ley para el Sector, que materialice y desarrolle los caminos indicados en el Acusado N° 2º.-

B.- EMPRESA PORTUARIA

- 1º.- Se recomienda a la Empresa obtener un conocimiento más preciso sobre los problemas de orden financiero, para lo cual es necesario en el futuro diferenciar lo que es pago de servicios prestados al FISCO, de lo que es aportes, que éste en ciertos casos, debe efectuar para cubrir los déficit en el presupuesto corriente de la Empresa.
- 2º.- Se considera conveniente y necesario efectuar un estudio de racionalización de los servicios que presta la Empresa y de los procedimientos que utiliza.
- 3º.- Se recomienda a la Empresa actualizar y redefinir sus metas a corto y mediano plazo.
- 4º.- Es necesario efectuar una completa revisión a los estatutos de la Empresa, incorporando las modificaciones que se requieran para hacer posible su racional y eficiente operación, con lo cual deberá prepararse un proyecto de Ley que establezca los nuevos estatutos que regirán para la Empresa.

C.- EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

ACUERDOS

- 1.- La Empresa de Ferrocarriles debería revisar su plan de autofinanciamiento sobre la base de una reestructuración tarifaria, aumento de

eficiencia operativa, disminución de gastos y reorganización administrativa necesaria para la mejor utilización de los recursos materiales y humanos de que dispone.

- 2.- Planificación integral de la modernización en el objeto de aprovechar en mejor forma las inversiones, incorporándolas en breve plazo al servicio, a fin de que produzcan rápidamente las economías proyectadas.

D.- TRANSPORTE CAMINERO Y LOCOMOCION COLECTIVA

ACUERDOS

- 1.- En el Transporte Caminero, debe realizarse un estudio en profundidad para conocer y evaluar los medios que existen, con el objeto de obtener los antecedentes necesarios que permitan planificar este medio de Transporte y coordinarlo con otros sistemas según necesidades.
- 2.- De acuerdo a la política de Transporte, debe fijarse a la brevedad, los porcentajes que se asignarán en la locomoción colectiva, a los medios de Transportes de los sectores estatal, municipal y particular, a objeto de que los participantes, adecuen su desarrollo, según las metas que le fijen los porcentajes asignados.
- 3.- Coordinar los medios de transportes, en locomoción Colectiva, a objeto de racionalizar el uso de vehículos, de acuerdo con su tamaño y densidad del movimiento de los pasajeros.
- 4.- Reestructurar la E.T.C., adecuando su organización para lograr los objetivos siguientes:
 - a) La de proporcionar servicios de movilización urbana, calificados de indispensables, por el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público, a aquellos sectores, que por tener baja rentabilidad, no cuentan con medios de movilización de los servicios atendidos por la movilización particular, municipal y/o comunitaria.
 - b) La de contar y operar una flota en servicios de la más alta rentabilidad, a objeto de financiar los déficit eventuales que producirán la atención de los servicios indispensables.
 - c) Que los costos de operación, no sean superiores, a los obtenidos, para calcular las tarifas de Locomoción Colectiva Urbana por el Departamento de Transporte Caminero y T. Público.
 - d) La de poseer una flota que proporcione servicios de movilización oportuna, segura y confortable.
 - e) La de obtener rendimientos y duración en sus vehículos similares o superiores, a las que fijen y garantizan los fabricantes.

- f) La de contar con un personal estrictamente indispensable, bien rentado que permita obtener la más alta calidad especialmente técnica.
- g) La de contar con una política de administración del Ferramental, que agilice la solución de los problemas que aquejan a la Empresa.

www.archivopatricioaylwin.cl

COMISION DE MINERIA

19.- Reafirmar la Orientación Básica de la Política Minera del Partido Demócrata Cristiano y sus Programas Específicos del Cobre, Hierro, Minería en General y Código de Minería.

20.- Introducir dentro de la Orientación Básica de la Política Minera del Partido Demócrata Cristiano los siguientes conceptos destinados a la modificación del Código de Minería:

- a) El Estado debe ser dueño de todos los yacimientos mineros del país ubicados en el suelo y subsuelo nacional, cualquiera que sea su clase, calidad o naturaleza, de una manera real, inalienable, absoluta, efectiva e imprescriptible; y, desde luego, sin consideración a las teorías que sobre este derecho radical e inminente puedan haberse sustentado en el pasado o en el presente.
- b) El Estado deberá a través de una legislación pertinente, disponer la forma, modalidades, condiciones y requisitos para la exploración, investigación, explotación y beneficios de tales yacimientos, pudiendo reservarse para sí, a través de organismos especializados, la explotación de aquellos minerales o sustancias que circunstancias debidamente calificadas que respondan a sus intereses superiores aconsejen efectuar; o entregar a los particulares la explotación a través de un sistema de concesión adecuado.
- c) La explotación de yacimientos mineros por parte del Estado deberá ser calificada mediante una ley de la República que señalará, en cada caso, la naturaleza de ellos y demás circunstancias relacionadas con esta materia.
- d) La concesión de yacimientos mineros a particulares deberá otorgarse mediante un procedimiento expedito, rápido y eficiente y condicionada a ciertos requisitos básicos que deberán señalarse a fin de asegurar su explotación en forma adecuada y racional, que contemple los intereses del concesionario como también los intereses generales del Estado. El titular mantendrá la concesión siempre y cuando cumpla con dichas condiciones entre las cuales debe considerarse cualquier sistema eficaz, como por ejemplo el amparo por medio del pago de patentes acordadas con la naturaleza e importancia de los yacimientos, o por medio del trabajo que debe efectuarse en ellos o mediante algún sistema mixto u otros que las circunstancias aconsejen.
- e) La caducidad de la concesión minera por incumplimiento de los requisitos y condiciones que le dieron origen, serán debatidos sumariamente ante los tribunales ordinarios de la República, mediante un procedimiento que deberá estatuirse.
- f) La concesión minera otorgada bajo estas condiciones, podrá ser objeto de enajenaciones o transferencias por acto entre vivos o por causa de muerte, en las mismas condiciones respecto de las cuales se hizo la concesión.
- g) Los yacimientos mineros concedidos actualmente a particulares se mantendrán vigentes en la nueva legislación, pero deberán, en el futuro ceñirse y someterse a las exigencias que se determinen en

él, so pena de caducarse los derechos sobre ellos en un plazo determinado.

3º.- Solicitar al Supremo Gobierno el cumplimiento de los Programas Específicos del Hierro, Minería en General y Código de Minería dentro de la orientación básica de la Política Minera del Partido.

4º.- Solicitar al Supremo Gobierno reconocer en el Ministerio de Minería la prioridad e importancia que le corresponde dentro de la Economía Nacional, centralizando en él los recursos públicos destinados al Sector y dándole a sus titulares una verdadera participación en el desarrollo de los planes económicos del país, tal como sería integrarlo de miembro permanente del Comité Económico de Ministros.

5º.- Recomendar al Supremo Gobierno en la oportunidad que corresponda de acuerdo al cumplimiento de las metas de producción de cobre:

a) Que la Corporación del Cobre promueva ante la Sociedad Minera El Teniente S.A., la necesidad de construir su propia Refinería, por cuanto ella se justificaría económicamente al disponer para estos efectos en 1972 de unas 120.000 T.M. anuales de cobre blister, considerando que...27.000 Tons. Mts. se vendieran como tal a los usuarios directos de este producto.

Esta medida permitiría liberar una capacidad de 64.000 T.M. de la capacidad de refinación de Enami-Las Ventanas para destinarla a la refinación de cobre de la Mediana y Pequeña Minería.

b) Que la Corporación del Cobre promueva ante las Empresas del Grupo Anaconda la ampliación de sus Refinerías, o bien, la necesidad de construir una nueva Refinería, por cuanto ello se justificaría al disponer para estos efectos en 1972 de unas 80.000 T.M. anuales de cobre blister, considerando que 41.000 T.M. se vendieran como tal para los usuarios directos de este producto.

c) Que en base a las disposiciones legales vigentes, el Directorio de la Corporación del Cobre adopte el acuerdo permanente de autorizar solamente las exportaciones de minerales, concentrados, precipitados y cobre blister cuando no haya capacidad de fundición y/o refinación en el país.

Este acuerdo permitiría a la Empresa Nacional de Minería planificar sus fundiciones y refinerías sobre bases sólidas de abastecimientos.

d) Que la Empresa Nacional de Minería intensifique sus estudios de factibilidad para la instalación de una Fundición en base de Precipitados en Antofagasta con una capacidad de 30.000 T.M. anuales.

e) Que la Empresa Nacional de Minería inicie de inmediato los estudios para la ampliación de la Refinería de Las Ventanas con una capacidad superior a las 110.000 T.M. anuales proyectadas para 1972, por cuanto de materializarse por parte de la Sociedad Minera El Teniente una Refinería propia, aún habría una disponibilidad de 28.000 T.M. de cobre blister con posibilidad de ampliarse en 30.000 T.M. más de realizarse la Fundición en base a Precipitados en Antofagasta, salvo que esta última se proyectara para producir cobre refinado a fuego.

**COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y
JUSTICIA**

1º.- Elaborar una nueva legislación que regule las expropiaciones tradicionales, a fin de hacer el nuevo art. 10 Nº 10 de la Constitución Política, no sólo en el área agrícola, sino también en las demás áreas del dominio privado.

Esta Comisión recalca la urgencia de esta ley para poner fin a la dispersión legislativa actual y para que, a diferencia de la actual situación, el interés público prime sobre el privado.-

2º.- Reformar el sistema jurisdiccional, tanto en su aspecto orgánico como procesal, que se aplica a la resolución de los conflictos a que pueden dar origen la aplicación de determinadas leyes de índole social que ha dictado este Gobierno, con el fin de que dicho sistema resguarde, y no haga ilusorio, los beneficios sustantivos contemplados en esas leyes. A manera de ejemplo citamos las leyes Nº 16.455, sobre despidos arbitrarios, y la Nº 16.625, sobre sindicación campesina, y los proyectos en actual tramitación sobre Sanesamiento de Títulos (loteos brujos) y nueva Ley de Friendedos. En esta materia debe superarse una jurisdicción de naturaleza civilista-individualista, estructurada para pronunciarse sobre bienes o situaciones privadas, y que como tal, es intrínsecamente inadecuada para una legislación sustantiva destinada a grupos sociales, que otorga derechos colectivos relacionados con la situación vital laboral. Esta Comisión recalca la importancia política del problema precedente pues importa la frustración parcial de importantes leyes en favor de nuestro pueblo, con la siguiente descapitalización política para el Partido.

3º.- Integrar de manera real y efectiva al Ministerio de Justicia, el Consejo de Defensa del Estado, reformando su estructura administrativa y su competencia en los siguientes aspectos fundamentales:

- a) Además de su competencia actual, debe asumir la representación y defensa de todos los órganos de Estado (incluyendo expresamente a los servicios institucionalmente descentralizados) ante la Exma. Corte Suprema, con el fin de que el Estado tenga una visión centralizada de la forma como los tribunales aplican las leyes, con lo cual, además de uniformarse la defensa fiscal, se facilita su perfeccionamiento. A juicio de esta Comisión, el elemento explicado es indispensable para que el Estado evalúe permanentemente las leyes en su aplicación concreta y el sistema jurisdiccional respectivo.
- b) Ampliar su competencia de tal modo, que no sólo defienda al Estado como Fisco, sino también como comunidad nacional, en las áreas siguientes:
 - Defensa judicial de los organismos del Estado que sirven los intereses social-económicos de la comunidad, como la Inspección del Trabajo, Dirinco, Servicio de Seguro Social, Indap, Cora, etc.
 - Representación, en defensa de la sociedad, en los procesos por delitos que, por naturaleza, afectan a grupos sociales, o que causan alarma pública.
- c) En cuanto a su estructura administrativa, se propone que el Servicio sea dirigido por un funcionario de la confianza exclusiva del Presidente de la República;

4º.- Descentralización funcional del Poder Judicial:

- a) En determinadas materias de especial importancia social-económica, se propone que la primera instancia jurisdiccional esté radicada en organismos integrados al Poder Ejecutivo. Areas en que se propone comenzar de inmediato: Los asuntos de trabajo, en las Inspecciones del Trabajo; los asuntos de previsión, en las respectivas Cajas u organismos; los asuntos de arriendos, clausuras, requisiciones, en Dirinco. Esta jurisdicción sería activa y promotora dentro del proceso.
- b) Se propone, en determinadas materias, extender el papel activo y promotor del juez, tal como es en la jurisdicción criminal. Este principio se debe aplicar, desde luego, a los juicios del trabajo, a los de la Policía Local (hasta cierta cuantía), a los asuntos de familia y a los de menos cuantía civil. En estos casos el juicio podría comenzar por denuncia, la cual podría ser recibida también en las unidades policiales.
- c) Se propone crear, a nivel universitario carreras cortas para dotar a los tribunales de personal técnico intermedio: actuarios, oficiales primeros, receptores, etc.
- d) Se propone convertir las Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos en servicios públicos, con el doble objeto de eliminar un elemento de grave desequilibrio económico-jerárquico en el Poder Judicial y de facilitar al público el cumplimiento de trámites que por mandato legal deben hacerse ante Notario.

59.- Asesoría Jurídica para la Comunidad. Para lograr este objetivo por parte del Estado, se proponen las medidas básicas:

- a) Descentralizar la prestación de defensa jurídica en aquellos servicios que por la naturaleza del problema sean competentes: Inspección del Trabajo, Dirinco, Seguro Social, etc. La solución real exige que, a lo menos, algunos de ellos, más que un servicio jurídico, sean en sí mismos órganos de jurisdicción (Proposición anterior letra a)).-
- b) Hacer que los tribunales, en materias que afectan a personas de escasos recursos, tramiten las causas en forma activa y promotora;
- c) Transformar el Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados y la institución de los Abogados de Turno en Ministerio Público, dependiente del Ministerio de Justicia. Su intervención se haría por disposición legal, una vez incoada la causa.

60.- Refundir y reestructurar las leyes que actualmente tratan asuntos de familia, en un Código de la Familia, en el cual se contemplarían disposiciones sobre divorcio vincular, salvaguardando la conciencia religiosa de los contrayentes.-

COMISION DE TRABAJO

A.- Respecto del Programa de Gobierno:

1º.- Propugnar que se precise de un modo específico el contenido y alcances de ciertos principios de dicho Programa que denotan una acentuada formalidad. Esta deficiencia programática se manifiesta principalmente en materia de política legislativa; por ejemplo, al proponer la reforma del Código del Trabajo sin señalar la orientación que lo informara y el grado de reforma que se pretende alcanzar, todo lo cual le resta seriedad a la iniciativa.

2º.- Rectificar el criterio apriorístico incluido en la política sobre reforma de la empresa, según el cual "ninguna exigencia económica o social determina la absorción por el Estado de los medios de producción". A juicio de la Comisión, tal postulado no figura dentro de la concepción democrata-cristiana del orden social, pues tales medios pueden o no pertenecer al Estado según sean las condiciones político-económicas imperantes.

3º.- Ampliar el Programa de Gobierno en orden a asignarle al Trabajo, no sólo las virtudes tradicionales que una política humanista ha visto reflejada en él, o el de simple factor de las relaciones económicas, sino el rango de fundamento primero de la vida nacional. Como consecuencia teórico-práctica de esta afirmación, el Partido Demócrata Cristiano debiera surgir como el Partido de los Trabajadores y su revolución como la Revolución de los trabajadores mismos.

4º.- Sobrepasar el Programa impulsando una acción política tanto del Partido como del Gobierno que lleve al trabajador la conciencia de su propia dignidad en carácter de tal y de su función histórica dentro del proceso de la Revolución en Libertad. No debe asignarse al trabajador el papel de simple promotor de una lucha de clases, predicada por el marxismo, sino reconocer que es el protagonista, -hasta ahora aplastado- de una pugna histórica concreta que se desarrolla AHORA y en CHILE.

B.- Respecto de la Política legislativa de carácter inmediato, la Comisión estima que debe propugnarse el rápido despacho de las siguientes iniciativas:

- 1º.- Proyecto de Ley sobre Organización Sindical General, pendiente en el Congreso Nacional desde febrero de 1965;
- 2º.- Normas sobre Negociación Colectiva y Conflictos Laborales, contenidas en un anteproyecto preparado por el Ministerio del Trabajo;
- 3º.- Normas especiales relativas a los trabajadores de la Construcción;
- 4º.- Fijación de salarios mínimos y obligatorios para los trabajadores de las diversas ramas de la producción;
- 5º.- Conceder los medios necesarios que hagan factible una mejor y más intensiva labor de los Inspectores del Trabajo;
- 6º.- Equiparar, jerárquica y económicamente, las judicaturas del Trabajo y Ordinaria, materia sobre la cual, existe ya un anteproyecto de Ley, presentado al Ministerio de Justicia por un Magistrado del Trabajo.

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Considerando:

1º.- Que la Constitución Política de Chile, en su art. Nº 14, asegura a todos los habitantes de la República, la protección de las obras de Previsión Social, en forma de proporcionar a cada habitante un minimum de bienestar, adecuado a la satisfacción de sus necesidades personales y a las de su familia, escargando a la ley la regulación de esta organización;

2º.- Que, de hecho, las leyes en vigencia no satisfacen las necesidades de la realidad social chilena y, por tanto, se hace necesario introducir modificaciones substanciales que hagan realidad el postulado enunciado precedentemente;

3º.- Que la crisis del régimen previsional vigente, se refleja en la insuficiencia de las prestaciones establecidas en la ley, la anarquía de su distribución, las odiosas discriminaciones que favorecen a algunos beneficiados, en desmedro de otros, su alto costo, la deficiente administración y, sobre todo, la Filosofía Social en que se funda.

4º.- Que, por otra parte, no existe, ni de parte de la comunidad, ni de los legisladores, ni de los imponentes, ni de los propios administradores de la Previsión Social, conciencia de lo que es la Seguridad Social, la importancia de su misión social y su incidencia com factor de desarrollo.

5º.- Que el P.D.C. tiene la grave responsabilidad, frente al pueblo de Chile, de hacer desaparecer los obstáculos que se opongan a la satisfacción de las necesidades de los habitantes de la República, cuyo objetivo define a la seguridad social;

6º.- Que la Constitución Política del Estado seguirá sin cumplirse, mientras se mantenga el estrecho criterio de otorgar previsión sólo a los asegurados y no seguridad social a los habitantes de la República, porque el imperativo categórico de la Carta Fundamental y de nuestro Partido, no se cumplirá mientras no se despache el proyecto de seguridad social, con las debidas modificaciones, y se apruebe, de modo que cada persona, habida cuenta de los recursos nacionales, tenga el reconocimiento de su derecho natural a la seguridad social, satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad, derecho al trabajo y a la libre elección de éste; condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, protección contra el desempleo, nivel de vida para cada uno y su familia, que sea adecuado y les asegure el bienestar, especialmente alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, servicios sociales y seguros, para el caso de pérdida de los medios de subsistencia, para que todos progresen espiritualmente y alcancen la felicidad;

7º.- Que la D.C., desde su nacimiento, durante su desarrollo y en el ejercicio del Gobierno, ha prometido al pueblo de Chile realizar los cambios necesarios para adecuar la estructura social al bene-

ficio de los trabajadores y, entre ellos, tiene una clara prioridad la seguridad social íntegra.

8º.- Que, como corolario de lo anterior, S.E. el Presidente de la República, durante la campaña presidencial, en el programa de la Revolución en Libertad y en los mensajes al Congreso Nacional, ha reiterado insistentemente la necesidad de reemplazar el sistema vigente, mediante la dictación de la Ley de Seguridad Social;

9º.- Que, durante el tiempo que lleva transcurrido nuestro Gobierno, no se ha podido concretar esta reforma substancial y tampoco se han solucionado los problemas de sectores significativos, manteniéndose una situación estacionaria;

10º.- Que, cabe destacar la urgencia de no continuar postergando la solución de este problema por más tiempo, en atención a que los grupos sectoriales se ven profundamente afectados por la falta de solución de sus problemas, en espera de una reforma integral que, por otra parte, tampoco se produce;

11º.- Que, este Departamento Técnico no ha conocido sino en forma extraoficial el proyecto de ley en que, el Supremo Gobierno propondría al Consejo Nacional, la Reforma de la Seguridad Social por cuanto la llamada Comisión de Reforma de la Seguridad Social, nunca accedió a darnoslo a conocer; Y

12º.- Que, sólo después de transcurrido un año nuestro Departamento ha tomado conocimiento del referido proyecto de ley, con expresa autorización del diputado Valenzuela Valderrama, quién nos ha dado su seguridad de que se trata de un proyecto de ley y no de un simple articulado.

Acuerda:

1º.- Solicitar del Supremo Gobierno que se inicie de inmediato un proceso de coordinación de la Seguridad Social, a través de un plan de divulgación, tecnificación y jerarquización en sus atribuciones, de los Servicios de Previsión Social y de cursos de perfeccionamiento de los personales, en la ciencia y la técnica de la Seguridad Social.

2º.- Solicitar del Supremo Gobierno el estudio y despacho de un Proyecto de Ley de Reforma de la Seguridad Social que, compatibilizando los recursos financieros del país con las necesidades sociales, haga realidad los siguientes principios doctrinarios:

a) Reemplazo del antiguo concepto de seguro social (que sólo aprovecha a una minoría que cotiza) por el moderno concepto de seguridad social (que atiende fundamentalmente de estado de necesidad de todos los habitantes de la República para el otorgamiento de los beneficios);

b) La implantación del nuevo sistema de Seguridad Social ha de permitir, además una más justa redistribución de la renta nacional;

c) La Seguridad Social deberá alcanzar a todos los habitantes de la República, de una manera gradual pero progresiva, según lo permitan los recursos financieros del país; y

d) La reforma deberá respetar los derechos adquiridos, con la sola limitación del bien común

- e) Un Ministerio de la Seguridad Social es condición sine qua non para dirigir, orientar y aplicar de una manera racional, el sistema de seguridad propuesta.
- f) Es preciso terminar, real y definitivamente, con la antigua, artificial e injusta diferencia entre obreros y empleados de modo que nuestra ley y la sociedad sólo hablen de los trabajadores todo de acuerdo también con los que los planes sobre educación cultural y técnica del pueblo.

3º.- Solicitar, del Consejo Nacional del Partido, su más amplio apoyo, mediante instrucciones precisas a todas las bases para que se abra un frente unido de lucha, que haga conciencia nacional de la ventaja de una reforma como la que proponemos, contra la oposición que, incuestionablemente, surgirá de los medios interesados en mantener el arcaico sistema de previsión social vigente. Bien concebida, una Ley que se funde en los principios que aquí proponemos, no sólo solucionaría en definitiva la angustia de los trabajadores y, en general, de toda la comunidad, sino que también beneficiaría a los empleadores al rebajar el costo con que los grava el actual sistema.

4º.- Solicitar de los Comités de ambas ramas del Congreso Nacional, su decidido apoyo para obtener el pronto despacho de un proyecto de Ley como el que propugnamos en el Nº 2º.

5º.- Que el Proyecto de Ley que reforme la Seguridad Social contemple un único organismo contralor que reúna en sus manos las facultades que tiene actualmente y las que, en cuanto a seguridad social, corresponden actualmente a la Contraloría, Ministerio de Defensa, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Cías. de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, Caja de Accidentes del Trabajo y Compañías particulares.

(a) La Superintendencia de Seguridad Social

COMISION DE VIVIENDA

Transcurrido casi un año desde el 1^{er} Consejo Ampliado del Departamento Técnico que precedió al 2^o Congreso Nacional del Partido, las ideas básicas de la Política Habitacional de la Revolución en Libertad, delineadas en el primero de esos eventos y perfeccionadas en el segundo, mantienen en el momento actual plena vigencia, como puede observarse en el voto sobre Política Habitacional aprobado por el 2^o Congreso Nacional del Partido que se incluye como referencia en documento adjunto.

De ahí que el presente voto tiene por objeto reafirmar aquellos aspectos de política habitacional que se hacen más urgentes en la actual coyuntura política por la que atraviesa el país.

El elemento determinante de dicha coyuntura está en que transcurridos dos y medio años del actual gobierno faltan sólo tres semestres para la confrontación electoral que decidirá la continuidad de la Democracia Cristiana en el poder.

El éxito del Partido dependerá de las realizaciones concretas y de efecto demostrativo inmediato que emprenda el Gobierno, siempre que éstas se orienten hacia los imperativos de las metas doctrinarias de la Revolución en Libertad.

Dentro de dicho compromiso doctrinario tendrá plena vigencia el principio de la unidad de acción entre el Gobierno y el Partido ratificado en el voto Político del 2^o Congreso Nacional de la Democracia Cristiana, por lo tanto.

Considerando:

1^a.- Que la situación descrita en la Introducción a este voto exige para enfrentarla una estrategia a corto plazo adecuada a la continuidad en el poder como condición para la obtención de los objetivos a largo plazo de la Revolución en Libertad;

2^a.- Que la actualización del sentido social del Plan Habitacional y de su papel desarrollista, al canalizar parte de los recursos hacia programas de participación popular y autoconstrucción, ha producido una dispersión de esfuerzos, una menor atención de los sectores medios, y aún una transitoria cesantía de los obreros en la actividad tradicional de la construcción;

3^a.- Que entre las tareas que es ineludible realizar para demostrar efectivamente el cumplimiento del programa ofrecido y crear una imagen favorable al éxito político que se pretende lograr, los proyectos de vivienda son indudablemente los de mayor efecto demostrativo y los de más inmediato y extenso impacto en la opinión pública;

4^a.- Que para el cumplimiento de las metas del Plan Habitacional es fundamental contar con los recursos suficientes y con una efectiva concertación entre el Gobierno y el sector privado, a nivel popular como empresarial; y

5º.- Que hay consenso acerca del alto precio que ha alcanzado la vivienda y que por lo tanto es ineludible adoptar medidas complementarias a las ya tomadas para mejorar su productividad y comercialización.

Se Acuerda:

1º.- Ratificar y exigir el cumplimiento integral de los acuerdos operacionales que sobre Política Habitacional adoptará el 2º Congreso Nacional del Partido Demócrata Cristiano.

2º.- Desarrollar una estrategia del Plan Habitacional que comprenda los siguientes elementos principales:

- a) Eficacia a corto plazo. Sus resultados deberán pesar en la renovación del Parlamento en 1969.
- b) Efecto de demostración. Su acción debe contribuir a formar una imagen de auténtica realización y cambio revolucionario en el sector.
- c) Concentración táctica. Los recursos humanos, financieros y técnicos tanto del Gobierno como del sector privado deberán aplicarse, en pocas y escogidas localidades y en aquellos tipos de gestión de mayor impacto social y político.

3º.- Implantar los más urgentes mecanismos de regulación de mercado de vivienda de acuerdo a las recomendaciones aprobadas por el Partido en relación con este tema, en el documento titulado "Bases para una Política de Regulación de Mercado Libre de Vivienda", en especial los siguientes aspectos:

- a) Tipificación de viviendas y control de precios. Definir a la brevedad posible los tipos de viviendas, equipamientos y urbanización por regiones, que convienen al Plan Habitacional y al Desarrollo Regional y adoptarlos con la debida flexibilidad técnica. Ello permitirá desarrollar una política de producción racionalizada en cantidades suficientes y a bajos precios.
- b) Política de productividad: Actualizar y modernizar las normas técnicas, diseños y construcción de viviendas. En especial se requiere promover obras demostrativas y desarrollo de la pequeña y mediana empresa constructora que satisfaga las necesidades regionales, en coordinación con las diferentes instituciones responsables.

Ampliando este último concepto, deberá crearse como instrumento de promoción, el REGISTRO UNICO DE CONTRATISTAS, en el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y eliminando las diversas categorías, para permitir así el acceso al trabajo a todos los Profesionales del País, relacionados con la Industria de la Construcción, creando de esta manera una real competencia, una justa distribución del trabajo, y por ende una verdadera baja en los costos de este rubro.

4º.- Impulsar con urgencia proyectos que cumpliendo con los planteamientos anteriores permitan absorber la transitoria cesan-

tía en la actividad de la construcción, y echar al mismo tiempo las bases para la generación de un empleo estable en el sector.

5º.- Movilizar los recursos humanos del MINVU hacia una operación de emergencia durante los próximos tres semestres, de modo de repetir el impacto y los efectos técnicos y demostrativos obtenidos en ocasiones anteriores.

6º.- Afirmar que el éxito de una estrategia, conducente a decidir la continuidad de la Democracia Cristiana en el poder, requerirá un planteamiento de política global que oriente las acciones concertadas de todos los sectores hacia este objetivo. Esto significa reiterar la necesidad de aplicar un criterio estratégico en la distribución de los recursos a corto plazo, como exigencia de la actual coyuntura política pues debemos reconocer que carece de objetividad pretender organizar el futuro a base de modelos de gran perfección técnica, pero de efectos retardados, si antes no somos capaces de conquistar el presente.

Por otra parte, y

Considerando:

- a) Que la ley 16.391 que creó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en cuya elaboración intervinieron el Departamento Técnico, Comisiones Tripartitas y Consejo del Partido, establece una estructura técnico-administrativa con 2 Direcciones Generales, entre otras instituciones. Una la de Planificación y Presupuestos y la otra, la de Obras Urbanas que tiene específicas funciones ejecutivas.
- b) Que en la actualidad, y por causas que se desconocen mientras la primera de ella funciona normalmente con sus plantas de personal completas, la segunda aún no logra obtenerlas en la medida que son necesarias para consolidar la marcha del Plan Habitacional.
- c) Que esta situación anormal, dificulta y recienta la estructura misma del Ministerio, traduciéndose en inoperancia y esterilidad en la acción.
- d) Que lo anterior, se debería a la idea de los ejecutivos del Ministerio de efectuar cambios estructurales, sin llegar a modificar la ley respectiva.

Se acuerda:

- a) Solicitar a la Mesa Directiva del Partido, a través del Departamento Técnico, que en el caso que se pretenda, por la vía administrativa, efectuar modificaciones que sean básicas en la estructura del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ellas sean previamente conocida y aprobada por el Departamento Técnico y el Consejo Nacional del P.D.C.;
- b) Extender de un modo análogo, a todo el sector público lo acordado en la letra anterior respecto del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y
- c) Transcribir el texto de este voto al Sr. Ministro de la Vivienda y Urbanismo.

COMISION DE SALUD

Considerando:

- 1º.- Los antecedentes dados a conocer por la Comisión Técnica de Salud;
- 2º.- los importantes aspectos señalados en el curso del debate;
- 3º.- las posibilidades reales del país; y
- 4º.- las dificultades por razones políticas de contar con nuevas leyes.

Acuerda:

1º.- Plan y Sistema Nacional de Salud

Formulación de un Plan de Salud para todo el sector que incluya las actividades privadas.

Hacer una realidad el Sistema Nacional de Salud, para lo cual es necesario hacer funcionar el Consejo Consultivo Nacional y planificar para todo el sector, incluyendo las actividades privadas.

2º.- Financiamiento

Revisar y analizar las fuentes de financiamiento, incluyendo el Proyecto de Seguridad Social y el gasto médico.

3º.- Reorganización del sistema de trabajo médico

Estudiar la posibilidad de crear cargos de jornada completa y dedicación exclusiva y cargos de jornada parcial y ejercicio privado de la profesión, que aseguren el máximo de rendimiento y la actividad permanente de los centros hospitalarios.

4º.- Redistribución de los recursos profesionales, a través de una política de incentivos económicos y de perfeccionamiento profesional.

5º.- Coordinación con el Sector Educación, para estimular la formación de profesionales de acuerdo a las necesidades del sector salud.

6º.- Coordinación con los otros Sectores Sociales del Desarrollo, para lo cual deberá crearse el Comité de Ministros del Sector Social.

7º.- Mejorar informaciones y comunicaciones con el Centro de Poder Planificación Central, Hacienda y con los órganos propios del Partido: Mesa Directiva y Consejo Nacional.

8º.- Estudiar un sistema de remuneraciones del equipo de salud que exprese en forma definitiva el reconocimiento que la sociedad le debe a la importancia de su labor social.

99.- Acelerar las medidas para mejorar la administración, incorporando todas las técnicas modernas de este proceso, con especial referencia a la descentralización.

100.- Mejorar la asignación de recursos referente a rubros como la atención hospitalaria, a fin de evitar inconvenientes como los de una atención deficiente, tardía o ineficaz a quienes recurren a esta clase de servicios. Sin un progreso visible en este sentido, poco o nada le dirán al pueblo los logros conseguidos en otros aspectos por importantes que estos sean, como las vacunaciones masivas, el aumento en la cuota de reparto de leche, etc.

www.archivopatricioaywin.com

A.- POLITICA GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL

Considerando:

- 1) Que en el curso de los dos y medio años del Gobierno D.C. se ha producido un incremento importante de la producción industrial que supera los promedios históricos de los últimos años.
- 2) Que este incremento corresponde a una política consciente de la importancia del desarrollo del sector industrial.
- 3) Que, sin embargo, aún la industria manufacturera chilena, en su gran mayoría, está caracterizada por baja productividad, altos costos medios, pequeña escala de producción, baja tasa de capitalización privada y uso insuficiente de los recursos productivos.
- 4) Que se observa una excesiva diversidad en sus líneas de producción; hecho que encarece los productos y conspira contra una sana especialización.
- 5) Que la legislación actual sobre el sector industrial es confusa, contradictoria y no ofrece un estímulo uniforme a la inversión.
- 6) Que la multiplicidad de centros de decisión complica y confunde los propósitos verdaderos del Gobierno y de los inversionistas.
- 7) Que no ha habido cambios fundamentales en la estructura y composición interna de la empresa y su dirección.
- 8) Que es indispensable preparar la industria nacional en forma urgente para enfrentar la apertura a mercados externos; ya que a pesar del progreso alcanzado en la satisfacción del consumo nacional, un gran sector industrial está muy lejos de cumplir las condiciones mínimas necesarias para abordar con éxito las exigencias de un mercado latinoamericano abierto, que vendrá como consecuencia de una integración regional que el Gobierno propicia y que es doctrina del P.D.C.

Acuerda:

- 1°) Proponer la dictación de una legislación adecuada que contemple la creación de una Comisión Ejecutiva de alto nivel que podría ser un Ministerio de Industria encargado de impulsar y hacer cumplir la política industrial del Gobierno, planificar, coordinar, controlar e integrar los esfuerzos sectoriales y multisectoriales tendientes a reformar la estructura industrial y adaptarla a las nuevas condiciones que plantea la ampliación del mercado nacional y la integración latinoamericana. Esta Comisión, compuesta por altos Ejecutivos de Gobierno relacionados con la Política de desarrollo industrial, sería el primer paso para el futuro Ministerio de Industria.

Para conseguir estos objetivos, deberán usarse como herramientas fundamentales, y entre otras:

- a) Legislación tributaria y arancelaria, adecuándola a los nuevos objetivos que se desean.
 - b) Política crediticia tanto en inversión como capital de explotación.
 - c) Política laboral y previsional.
- 2°) Promover en forma activa y fijando claramente, beneficios y limitaciones, la inversión extranjera en aquellos campos en que sea ventajoso y de conveniencia nacional obtenerlos para conseguir los objetivos señalados en el punto anterior y sin que signifique entregar mercados estrictamente nacionales foráneos.
 - 3°) Definir a través de un Estatuto de la Empresa las diversas formas de operación de la empresa, sea esta privada (comunitaria, capitalista, cooperativa etc.) mixta y públicas, estableciendo claramente la participación que en su gestión y beneficios corresponde a los factores que la integran, especialmente trabajo y capital.
 - 4°) Fijar a través de una legislación y medidas adecuadas estables y con validez a largo plazo las reglas para la participación del capital privado en los programas de desarrollo delimitando con claridad sus campos de acción y formas de operar; de manera que él pueda efectuar sus inversiones con un conocimiento exacto de su status jurídico y económico.
 - 5°) Hacer efectiva la incorporación y participación del sector laboral en la gestión y aplicación de los planes de desarrollo industrial de manera que sea participe y se sienta solidario con ellos.
 - 6°) Promover la compra de producción nacional donde ello sea factible y económico tanto por los organismos públicos como por el sector privado, especialmente en la reposición de equipos y nuevas inversiones.

B.- FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO TECNICO

Considerando que:

- 1) Los planteamientos sobre política industrial del P.D.C. han sido hasta ahora de carácter muy general.
- 2) El hecho de ser Gobierno ha obligado al Partido dentro de las altas responsabilidades que ello implica a ejecutar a través de sus militantes en cargos públicos tareas y programas concretos con un criterio eminentemente pragmático.
- 3) Al no sostener posiciones específicas sobre estas tareas y programas el Partido como tal ha quedado al margen de decisiones importantes.

- 4) Esto ha provocado también críticas y diferencias entre militantes del Partido.

Acuerda:

- 1°) Solicitar al Consejo Nacional el fortalecimiento del Departamento Técnico dándole las facilidades y medios materiales necesarios para que, cumpliendo con disposiciones taxativas del programa del Partido:
- A) Analice la obra de Gobierno y sus proyecciones futuras en el terreno económico industrial,
 - B) Proponga la fijación de líneas concretas y definidas para la acción del Partido y del Gobierno en el aspecto técnico.
 - C) Recoja los antecedentes y experiencias obtenidas en el ejercicio del Gobierno concretando en programas específicos esta experiencia y alcuñiéndole a los fundamentos doctrinarios del Partido, para asesorar apropiadamente sus organismos políticos.
 - D) Para ser efectivo este trabajo exigir a los militantes calificados su aporte personal a esta labor y la información necesaria de parte de quienes tienen responsabilidades de Gobierno cuando así lo considere necesario el Partido.

C.- FABRICACION NACIONAL DE BIENES DE CAPITAL

Considerando:

- 1) Que es condición esencial para eliminar la dependencia de nuestro desenvolvimiento industrial al contar con una industria local con tecnología avanzada que pueda proveer de equipos y otros elementos para las instalaciones que se requieren en los programas de desarrollo del país.
- 2) Que el desarrollo del sector industrial que fabrica bienes de capital significa crear ocupaciones especializadas, incorporar alta tecnología y mayor capacidad de ingeniería y permitir un importante ahorro de divisas sustituyendo importaciones.
- 3) Que la inversión necesaria para producir este desarrollo es baja en relación al monto anual de las divisas que se ahorran.

- 4) Que el mercado común latinoamericano obliga al país a realizar un esfuerzo para alcanzar el nivel tecnológico que permita competir favorablemente en el área,

Acuerda:

- 1° Pedir al Gobierno que tenga una preocupación especial por el desarrollo de este sector industrial, formule una política clara y firme y tome las medidas necesarias, tales como:
- a) Prohibición de importaciones de bienes de capital que puedan ser fabricados en el país con la calidad y oportunidad requeridas y cuyo precio no sea superior al porcentaje que determine el interés nacional.
 - b) Fortalecimiento de los créditos internos dirigidos a financiar la fabricación de equipos, maquinarias, e instalaciones nacionales.
 - c) Que las autoridades encargadas negocien los financiamientos del exterior de modo que permitan comprar en el país, es decir, impedir, hasta donde sea posible, la contratación de empréstitos condicionados a la compra en el exterior.
 - d) Instruir a las Embajadas y representaciones ante organismos internacionales o regionales para iniciar un movimiento mundial de los países en desarrollo en orden a obtener de los países más desarrollados la desatadura de los créditos ya que su condicionamiento implica un mayor costo al reducir la competencia y es inconsecuente con el deseo que los últimos expresan de cooperar al desarrollo de los primeros.
 - e) Creación de un mecanismo ágil y eficiente para realizar las acciones que lleven al desarrollo de este sector industrial.
- 2° Nombrar una comisión especial del departamento técnico responsable ante el Partido de agotar los medios para conseguir el cumplimiento de este trascendental acuerdo.

D.- SECTOR FORESTAL

I.- Considerando que:

- 1.- Un elemento indispensable para la expansión del sector forestal en una política de desarrollo lo constituye la actualización de la

COMISION DE INDUSTRIAS (PMSCL)

legislación forestal aplicada a través de un organismo autónomo y ágil en su operación.

- 2.- Que el Gobierno presentó al Congreso en Septiembre de 1965 un proyecto de ley que se encuentra en 2° trámite constitucional en el Senado, que llena los requisitos del considerando anterior y que en su oportunidad fué aprobado por la Comisión Tripartita, el Consejo Nacional, el Congreso Nacional del Partido y la Junta Nacional.

Se acuerda:

- 1.- Solicitar se apure la marcha de dicho proyecto de ley y respetar la organización institucional que allí se propone.

II.- Considerando que:

Es de primera importancia un desarrollo forestal armónico, la integración entre el sector productor de materia prima y aquel que la emplea.

- 2.- La posición de Chile en el mercado latinoamericano integrado seguirá siendo favorable sólo si se aprovechan y expanden sus condiciones naturales de inmediato y se estimulan industrias de exportación que usen maderas como materia prima como ser casas prefabricadas, cajones etc.

- 3.- Las condiciones sociales y económicas de parte del sector forestal especialmente en la pequeña explotación dejan mucho que desear.

Acuerda:

- 1.- Solicitar se adese desde luego la política de desarrollo forestal al proceso de integración latinoamericano consolidando la posición de nuestro país como único exportador de productos forestales en la región y sincronizando las diferentes etapas de esta actividad sectorial para conseguir este fin.
- 2.- Mejorar las condiciones sociales en el sector y en especial propender a la organización de los pequeños y medianos productores en Cooperativas y empresas comunitarias.

COMISION DE INDUSTRIAS (PESCA)

Acuerda:

1º.- Solicitar al Partido que pida al Gobierno se arbitren las medidas conducentes a determinar responsabilidades por los errores cometidos en el desarrollo de la industria pesquera, por parte, de la Corporación de Fomento.

2º.- Solicitar que se cumpla drásticamente el plan de integración, formulados por CORFO y el Ministro de Defensa.

3º.- Pedir que, todos los industriales participen de este plan, ya que, significa un gran sacrificio para el Gobierno chileno. No podemos permitir que algunas se mantengan al margen de este plan y se beneficien a costa del sacrificio de la mayoría.

4º.- Que los intereses de los trabajadores sean debidamente resguardados en estas integraciones.

5º.- Solicitar que los organismos adecuados de Gobierno estudien el Draw-Back que se entrega a las empresas pesqueras, de modo de hacer compatibles el nivel internacional de precios con los costos de la producción.

6º.- Que este Draw-Back se entregue, sólo a las empresas que se hayan acogido y estén cumpliendo con los planes de integración.

7º.- Que se de prioridad a la prospección pesquera por sobre cualquier otra actividad en el sector. Esta prospección deberá dirigirse, hacia aquellas especies que tengan una real importancia económica.

8º.- Que se oriente la ayuda estatal, en cuanto a la instalación de nuevas industrias, hacia aquellas áreas pesqueras y en las especies que en la actualidad no sufren una explotación de cierta intensidad. De modo que la explotación esté limitada por el recurso marino.

Acuerda:

Subordinar a un sólo organismo las diferentes entidades estatales que tengan ingerencia en la pesca.

COMISION DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Considerando:

1º.- Los niveles del mercado actual del carbón son del orden del 50% de la capacidad instalada de producción (2,8 millones de ton)

2º.- En estas condiciones los costos medios del carbón son altísimos y el costo marginal es aproximadamente un 40% del costo medio.

3º.- Esto imposibilita mejoramientos en las remuneraciones de los mineros, legítima aspiración de éstos.

4º.- Las empresas y el país han gastado ingentes esfuerzos financieros en un programa de ampliación de capacidad y de mecanización del laboreo.

Estudios de CORFO demuestran la conveniencia nacional de que las minas de carbón alcancen en un futuro cercano la plena utilización de sus instalaciones productivas.

6º.- Estudios de CORFO indican que en el decenio próximo de no haber una política de energía adecuada, los niveles del mercado serán inferiores en 650.000 ton./año a la capacidad productiva.

7º.- Esto significará aumentos considerables en la exportación del sustituto: Petróleo combustible, por sobre 800.000 tons. a un costo de más de US\$ 15.000.000.-para el país.

8º.- El costo social alternativo de consumir carbón nacional o petróleo importado favorece ampliamente la solución nacional.

9º.- Es de gran inconveniencia nacional mantener y aumentar la desocupación y el empobrecimiento general en la zona del carbón.

10º.- Los problemas del carbón tienen profunda relación con la falta de una política de energía y la falta de un organismo único encargado de cumplirla e impulsarla.

11º.- Independientemente de la propiedad futura de las empresas, es necesario asegurar su situación económica financiera a largo plazo.

12º.- El nivel actual de precios del carbón al consumidor es demasiado elevado.

13º.- Es inconveniente detener la mecanización y mejora de productividad en la explotación minera.

Acuerda:

1º.- Impulsar la creación de un organismo ejecutivo de alto nivel encargado de la aplicación de la política energética y su control, de planificar el desarrollo de las fuentes de energía, de controlar y coordinar la acción de las empresas del sector, de la fijación de la adecuada política de precios, del estudio y revisión de

la legislación vigente en el sector, de impulsar el comercio exterior, de promover la investigación y regular el consumo de las formas energéticas.

2º.- La promoción urgente, por todos los medios al alcance del Estado de la ampliación del mercado del carbón, hasta alcanzar el pleno empleo de la capacidad instalada, mediante: La adopción de medidas que impongan el uso del carbón en casos justificados, el racionamiento del combustible extranjero y la prohibición de nuevas instalaciones que usen este combustible; la adopción de estímulos mediante créditos y precios apropiados a los consumidores que instalen equipos y usen carbón nacional.

3º.- La concentración paulatina de la producción en las minas de mejor productividad y mejores costos marginales de explotación.

4º.- La consecución de una gradual igualación de los precios internos de la caloría carbón con la de petróleo combustible para el consumidor normal.

Considerando:

1º.- Las facultades que confieren al Estado y a ENAP la Ley 9.618 de 19 de Junio de 1950 y el D.S. 1.208 de 27 de Octubre de 1950 (Estatutos).

2º.- Que muchas de estas facultades no han sido aprovechadas por ENAP sino que los Gobiernos las han entregado en manos del sector privado.

3º.- Que el acuerdo monopólico denominado "cartel de distribución" es atentatorio al interés nacional.

4º.- Que la actual constitución del directorio de ENAP, no es conveniente al interés del país, no representa el sentir de los trabajadores y es perjudicial para la buena administración de la política de la empresa.

5º.- Que la comercialización de gas licuado ha significado perjuicio a los consumidores, y falta de previsión del Gobierno y de los distribuidores.

6º.- Que no existe una política definida de Gobierno sobre el petróleo y más aún sobre el desarrollo energético integral del país.

7º.- Que los acuerdos de la Comisión Mixta del petróleo mantienen su actualidad y validez y han sido aprobados por el C.N. del PDC.

Acuerda:

1º.- Que ENAP recupere para el Estado su participación en las fases de la industria petrolífera en que ha sido dejado al margen y para la cual la ley la ha facultado.

2º.- Que ENAP desde la propección, extracción y refinación hasta la distribución primaria y el transporte del petróleo y sus derivados.

3º.- Que ENAP concentre en sus manos el comercio exterior del petróleo y sus derivados.

4º.- El desahucio de carbón de distribución que, además de ser doctrinariamente contrario a las ideas DC, es lesivo al interés nacional.

5º.- La reestructuración del directorio de ENAP sobre la base de los acuerdos de la comisión mixta designada por el Consejo Nacional del PDC.

6º.- La formulación de una política energética integral en que se contemple el mejor interés nacional en el desarrollo de las diferentes fuentes de energía.

1.1. Proceder de inmediato a la ejecución de los acuerdos que no se han cumplido a la fecha.

2.- EN RELACION CON POLITICA EDUCATIVA:

2.1. Revisión de la composición de la Comisión Nacional de Educación con el objeto de destinar los recursos disponibles con la máxima eficiencia al mejoramiento y desarrollo cualitativo de la enseñanza primaria y secundaria.

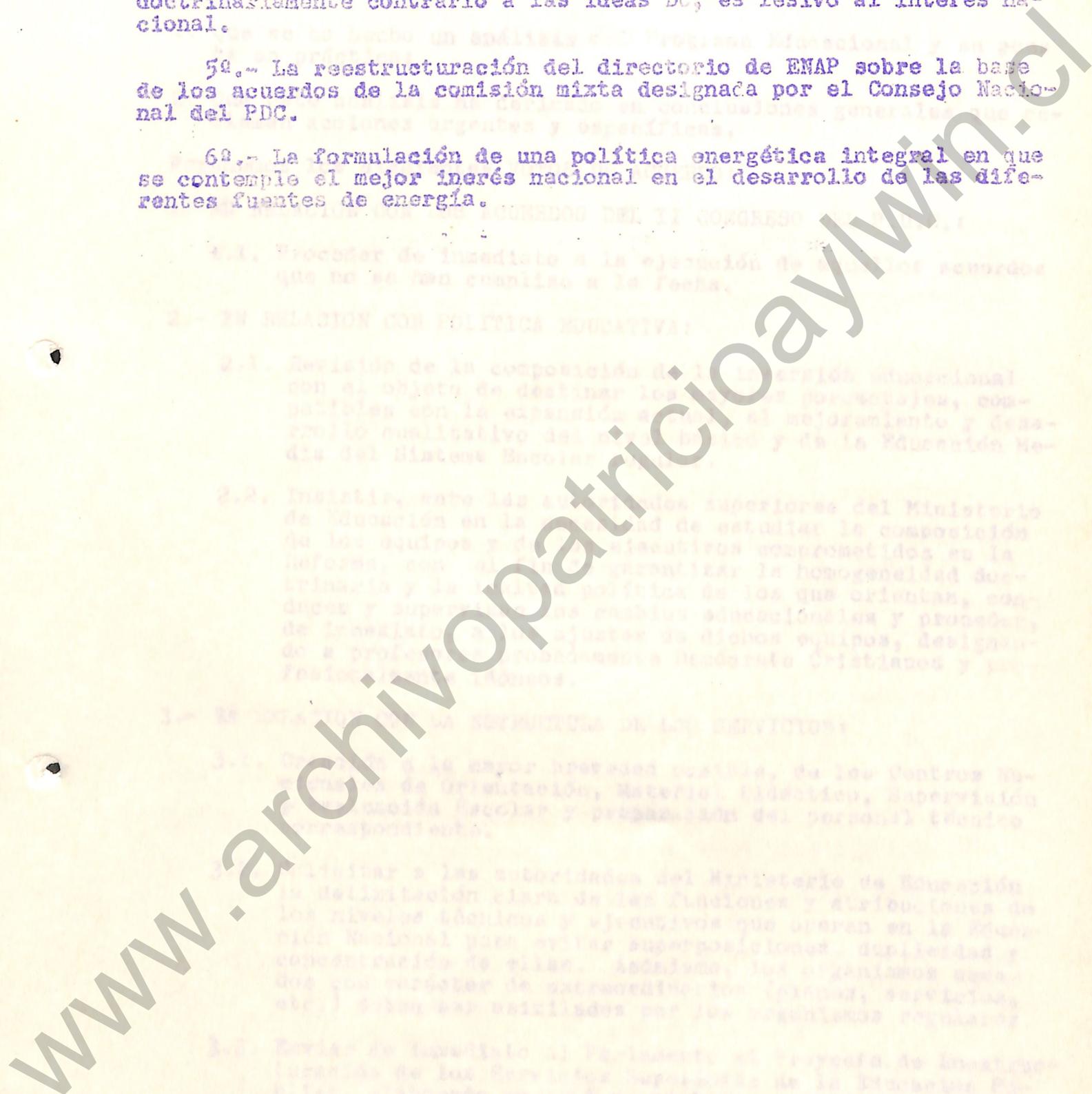
2.2. Insistir, ante las autoridades superiores del Ministerio de Educación en la necesidad de estudiar la posibilidad de los equipos y de los recursos humanos en la enseñanza superior, con el fin de garantizar la homologación de los niveles y la calidad de la enseñanza superior y profesional, así como la adecuación de la estructura de la enseñanza superior y profesional a las necesidades del país.

3.- EN RELACION CON LA ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS:

3.1. Estudiar la mayor brevedad posible, de los Centros de Orientación, Material Educativo, Supervisión, Inspección Escalar y Regional y otros servicios dependientes.

3.2. Colaborar a las autoridades del Ministerio de Educación en la delimitación clara de las funciones y atribuciones de los niveles técnicos y ejecutivos que operan en la educación Nacional para evitar superposiciones y duplicaciones y concentrarlas en ellas. Asimismo, estudiar, organizar, evaluar y mejorar los servicios de orientación, supervisión, inspección, etc. que se realizan en los establecimientos educativos.

3.3. Enviar de inmediato al Parlamento la Propuesta de Ley que surge de los Servicios Dependientes de la Dirección Nacional, elaborada en 1975 y aprobada en 1976 por el Consejo Nacional del PDC, así como las modificaciones que sean necesarias, con el ejemplo de las relativas a la Dirección de Asesoría Cultural.



COMISION DE EDUCACION

Considerando:

1. Que se ha hecho un análisis del Programa Educacional y su puesta en práctica;
2. Que este análisis ha derivado en conclusiones generales que reclaman acciones urgentes y específicas,

Proponemos los siguientes VOTOS DE ACUERDO:

1. EN RELACION CON LOS ACUERDOS DEL II CONGRESO DEL P.D.C.:

- 1.1. Proceder de inmediato a la ejecución de aquellos acuerdos que no se han cumplido a la fecha.

2.- EN RELACION CON POLITICA EDUCATIVA:

- 2.1. Revisión de la composición de la inversión educacional con el objeto de destinar los mayores porcentajes, compatibles con la expansión actual, al mejoramiento y desarrollo cualitativo del nivel básico y de la Educación Media del Sistema Escolar regular.
- 2.2. Insistir, ante las autoridades superiores del Ministerio de Educación en la necesidad de estudiar la composición de los equipos y de los ejecutivos comprometidos en la Reforma, con el fin de garantizar la homogeneidad doctrinaria y la lealtad política de los que orientan, conducen y supervisan los cambios educacionales y proceder, de inmediato, a los ajustes de dichos equipos, designando a profesores probadamente Demócrata Cristianos y profesionalmente idóneos.

3.- EN RELACION CON LA ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS:

- 3.1. Creación a la mayor brevedad posible, de los Centros Nacionales de Orientación, Material Didáctico, Supervisión y Evaluación Escolar y preparación del personal técnico correspondiente.
- 3.2. Solicitar a las autoridades del Ministerio de Educación la delimitación clara de las funciones y atribuciones de los niveles técnicos y ejecutivos que operan en la Educación Nacional para evitar superposiciones, duplicidad y concentración de ellas. Asimismo, los organismos creados con carácter de extraordinarios (planes, servicios, etc.) deben ser asimilados por los organismos regulares.
- 3.3. Enviar de inmediato al Parlamento el Proyecto de Reestructuración de los Servicios Superiores de la Educación Pública, elaborado en 1965 y aprobado en 1966 por el Consejo Nacional del Partido, previas las adecuaciones que sean necesarias, como por ejemplo las relativas a la Dirección de Asuntos Culturales.

- 3.4. Centralizar las funciones del Planeamiento en el organismo correspondiente a fin de unificar los criterios técnicos orientadores del desarrollo educacional.
- 4.- EN RELACION CON LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA:
- 4.1. Acelerar al máximo los estudios sobre nueva estructura de la Educación Media.
- 4.2. Tomar de inmediato las medidas destinadas a obtener la planificación de la Educación Superior y su articulación con el nivel de educación media.
- 5.- EN RELACION CON EL CURRÍCULUM:
- 5.1. Tomar urgentes decisiones sobre cambio de currículum de la educación media especialmente en lo relativo a planes y programas de estudios, teniendo en cuenta los requerimientos de recursos humanos calificados que plantea el Desarrollo del país.
- 5.2. Dar estructura definitiva al currículum de la educación General Básica, sancionando los programas ya elaborados; completar los programas que faltan y tomar las medidas de consulta y adopción que recomiendan las técnicas modernas.
- 6.- EN RELACION CON OTROS FACTORES DEL DESARROLLO EDUCATIVO:
- 6.1. Realizar de inmediato un estudio completo sobre la política de formación de maestros así como el plan de acción inmediata de perfeccionamiento profesional para todos los niveles y especialidades, ubicando el Centro Nacional de Perfeccionamiento dependiente de un Servicio Técnico competente.
- 6.2. Proceder a la reorientación y diversificación del currículum de la Educación de Adultos y Desarrollo de la Comunidad a fin de atender las demandas reales del Desarrollo del país.

El Programa Educativo y su cumplimiento

- 7.- EN RELACION CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DEL PARTIDO:
- 7.1. Requerir del Consejo Nacional la inmediata creación del Departamento Nacional de Educación.
- 7.2. Proponer que se adopten las medidas tendientes a asegurar una amplia y oportuna consulta al magisterio Demócrata Cristiano para el estudio y aplicación de los planes educacionales con su participación.
- 7.3. Solicitar se ratifique el acuerdo del Partido en el sentido de que el único canal oficial de proposiciones a cargos claves de la Administración y de sus planes, sea el Departamento Nacional de Educación (hoy FREMA). Se reitera, asimismo, la necesidad de considerar prioritariamente las proposiciones formuladas por la Directiva Nacional del organismo político-gremial.

7.4. Solicitar que se de estructura definida a la Comisión Mixta Tripartita y se regularice su funcionamiento en los términos del Reglamento respectivo.

7.5. Encarecer la necesidad de que los Profesores Parlamentarios del Partido se incorporen orgánicamente a las tareas del Departamento.

13.- Que el Ministerio de Obras Públicas dentro de los planes del Gobierno y en consonancia con las metas globales y sectoriales le correspondan la programación y ejecución de las obras públicas básicas requeridas por los planes de desarrollo, en coordinación con las Ministerios e instituciones encargadas de formular los planes.

14.- Que para obtener el máximo rendimiento de los recursos disponibles se priorice con atención las obras públicas, que permitan utilizar sus recursos de manera más eficiente.

15.- La planificación de las obras públicas debe estar sujeta a las directrices y prioridades del Gobierno, y a las necesidades del país, y a las posibilidades de financiamiento.

16.- Que a lo anterior se agregue que se agregue a los programas que hasta el momento ha existido en el Ministerio de Obras Públicas, un programa de desarrollo de obras de infraestructura; y la ejecución de obras generales de infraestructura, que permitan el desarrollo de las obras públicas, que permitan el desarrollo de las obras públicas, que permitan el desarrollo de las obras públicas.

17.- Que en los próximos meses se produzcan déficits críticos en algunos sectores públicos, y se priorice el desarrollo de las obras de infraestructura, que permitan el desarrollo de las obras públicas, que permitan el desarrollo de las obras públicas.

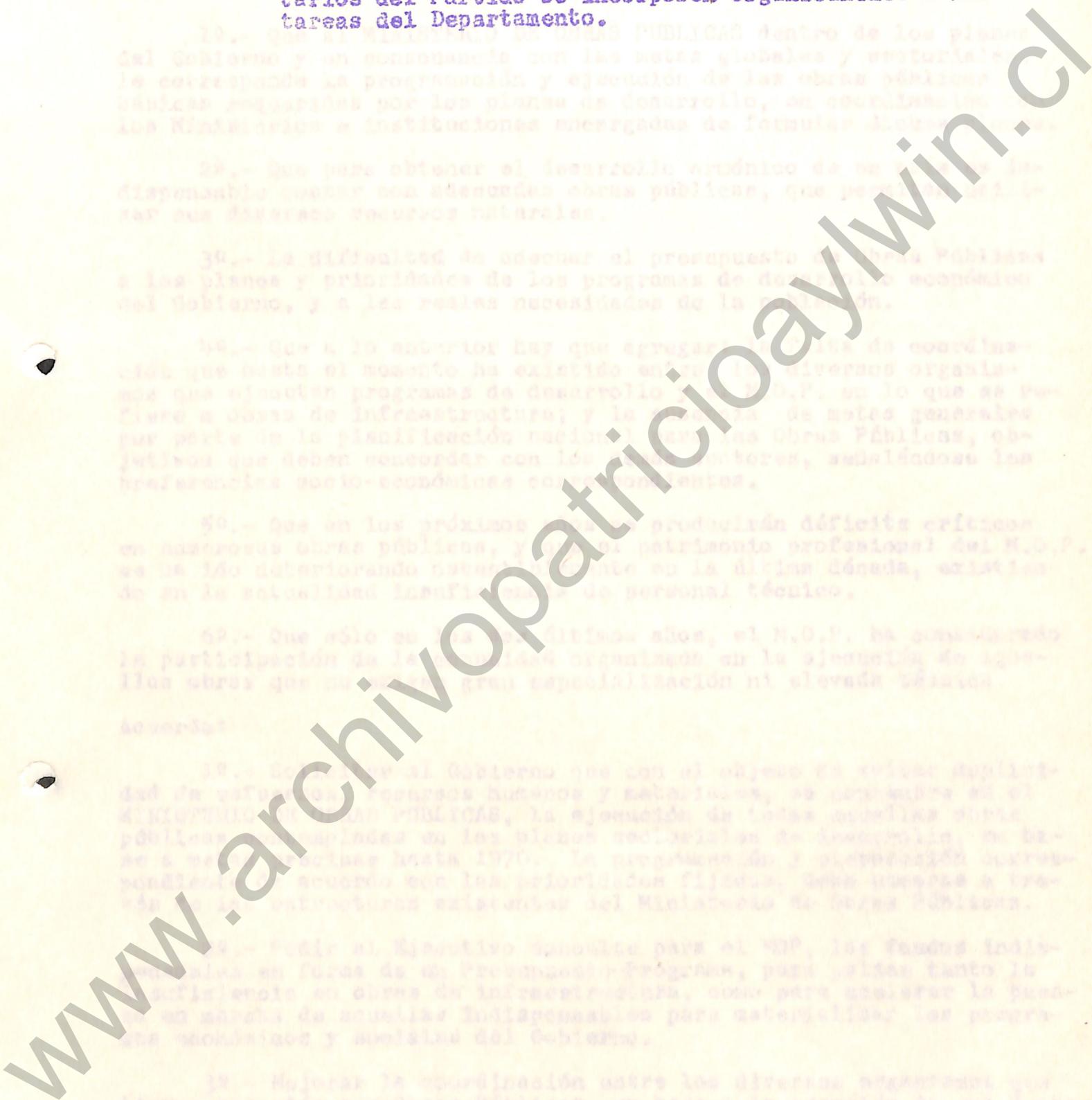
18.- Que sólo se permita la participación en la ejecución de las obras de infraestructura, que permitan el desarrollo de las obras públicas, que permitan el desarrollo de las obras públicas.

19.- Que el Gobierno que con el objeto de evitar el deterioro de las obras de infraestructura y asegurar el cumplimiento de los planes de desarrollo, se comprometa a la ejecución de las obras de infraestructura, que permitan el desarrollo de las obras públicas, que permitan el desarrollo de las obras públicas.

20.- Que el Ejecutivo solicite para el 1970, los fondos adicionales en el Presupuesto, para permitir tanto la ejecución de las obras de infraestructura, como para atender la programación de las obras de infraestructura, que permitan el desarrollo de las obras públicas, que permitan el desarrollo de las obras públicas.

21.- Mejorar la coordinación entre los diversos organismos que intervienen en el desarrollo de las obras de infraestructura, que permitan el desarrollo de las obras públicas, que permitan el desarrollo de las obras públicas.

22.- Que los parlamentarios, Diputados, Subsecretarios y Profesores Parlamentarios del Partido se incorporen orgánicamente a las tareas del Departamento.



COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Considerando:

1º.- Que al MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS dentro de los planes del Gobierno y en consonancia con las metas globales y sectoriales, le corresponde la programación y ejecución de las obras públicas básicas requeridas por los planes de desarrollo, en coordinación con los Ministerios e instituciones encargadas de formular dichos planes.

2º.- Que para obtener el desarrollo armónico de un país es indispensable contar con adecuadas obras públicas, que permitan utilizar sus diversos recursos naturales.

3º.- La dificultad de adecuar el presupuesto de Obras Públicas a los planes y prioridades de los programas de desarrollo económico del Gobierno, y a las reales necesidades de la población.

4º.- Que a lo anterior hay que agregar: la falta de coordinación que hasta el momento ha existido entre los diversos organismos que ejecutan programas de desarrollo y el M.O.P. en lo que se refiere a obras de infraestructura; y la ausencia de metas generales por parte de la planificación nacional para las Obras Públicas, objetivos que deben concordar con los demás sectores, señalándose las preferencias socio-económicas correspondientes.

5º.- Que en los próximos años se producirán déficits críticos en numerosas obras públicas, y que el patrimonio profesional del M.O.P. se ha ido deteriorando ostentiblemente en la última década, existiendo en la actualidad insuficiencia de personal técnico.

6º.- Que sólo en los dos últimos años, el M.O.P. ha considerado la participación de la comunidad organizada en la ejecución de aquellas obras que no exigen gran especialización ni elevada técnica.

Acuerda:

1º.- Solicitar al Gobierno que con el objeto de evitar duplicidad de esfuerzos, recursos humanos y materiales, se concentre en el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, la ejecución de todas aquellas obras públicas contempladas en los planes sectoriales de desarrollo, en base a metas precisas hasta 1970. La programación y elaboración correspondiente de acuerdo con las prioridades fijadas, debe hacerse a través de las estructuras existentes del Ministerio de Obras Públicas.

2º.- Pedir al Ejecutivo consulte para el MOP, los fondos indispensables en forma de un Presupuesto-Programa, para paliar tanto la insuficiencia en obras de infraestructura, como para acelerar la puesta en marcha de aquellas indispensables para materializar los programas económicos y sociales del Gobierno.

3º.- Mejorar la coordinación entre los diversos organismos que tienen relación con Obras Públicas, en base a la creación de una junta o comisión con funciones específicas y a nivel ministerial o de representantes personales de los Ministros que corresponda.

4º.- Que los parlamentarios, Intendentes, Gobernadores y autoridades municipales soliciten a través de los Delegados Zonales de Obras Públicas, la satisfacción de las necesidades locales de obras de in-

fraestructura en las etapas de información, programación y ejecución.

5º.- Representar al Gobierno la conveniencia de buscar a la brevedad, una solución adecuada respecto de las plantas de profesionales y técnicos del MOP que evite su éxodo y permita el ingreso de nuevo personal.

6º.- Continuar persistentemente en la política adoptada por el MOP de participación activa de la comunidad en la realización de numerosos trabajos que van en su propio beneficio, y que deberá hacerse extensiva a otros sectores que precisan de ella.

7º.- Reiterar a las autoridades del P.D.C. y al Gobierno, la evidente necesidad que los acuerdos que en este voto se establecen, se concreten en medidas efectivas para la eficacia y éxito político del Gobierno de la Revolución en Libertad.

8º.- Insistir en que al Departamento Técnico del P.D.C. se le asigne, dentro de la organización partidaria, el papel preponderante que debe tener.

www.archivopatricio.com

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

Considerando:

1º.- Que se observa en la Administración Pública chilena una falta de planificación y de concepción clara para ejecutar una acción duradera y que sienta las bases de una verdadera reforma administrativa;

2º.- Que es necesario abordar la problemática administrativa, tanto con medidas inmediatas o a corto plazo, como también con planes de mayor aliento y profundidad, que en conjunto permitan una verdadera transformación de estructuras y prácticas administrativas.

3º.- Que la importancia que tiene la administración pública como instrumento gubernamental en una sociedad y en un proceso de cambios acelerados, la necesidad de proporcionar en forma eficiente servicios y beneficios fundamentales a la comunidad y la cuantía de los recursos que se invierten en la Administración en Chile, urgen que se programen y realicen no solo medidas aisladas, sino una real reforma administrativa.

4º.- Que se observan en esta materia una serie de iniciativas del Gobierno y sus autoridades, carentes de coordinación real y de acción concertada y, por tanto, de resultados significativos, como, asimismo, iniciativas legislativas y reestructuraciones de servicios con criterios notoriamente dispares, que están produciendo un verdadero caos en la organización, funciones y procedimientos administrativos. Estimamos que, en definitiva, no se trata de suprimir iniciativas, ni organismos, pero sí de aprovechar los escasos recursos del país, coordinando estas acciones parciales en un plan general, estableciendo prioridades de trabajos y finalmente evaluando los resultados efectivamente obtenidos.

5º.- Que es imprescindible una acción ejecutiva y técnica que impulse una futura reforma administrativa, que coordine los esfuerzos actuales y que, al mismo tiempo, esté directamente relacionada con la marcha de la Administración y las labores de racionalización que se efectúen en los Servicios Públicos.

6º.- Que no se puede concebir una Administración absolutamente neutral, sino orientada con criterios políticos definidos que la constituyan en la herramienta eficaz para el cumplimiento del programa ofrecido al país por la Democracia Cristiana, evitando de este modo que se desvirtúe el proceso revolucionario, y

Visto, además, el Informe de la Comisión de Gobierno Interior sobre la Administración Pública y su reforma,

Acuerda:

1º.- Hacer suyo íntegramente el informe elaborado por la Comisión de Gobierno Interior sobre Reforma Administrativa, proceso al cual atribuye la mayor importancia como un paso absolutamente necesario para lograr éxito en el programa revolucionario.

29.- Señalar la necesidad de que el Gobierno fije una política que establezca las bases específicas, orientación y plan de acción de dicha reforma administrativa.

32.- Expresar que la planificación y ejecución de la reforma administrativa debe estar entregada a órganos eficientes, con atribuciones y recursos para realizar una labor permanente en tal sentido. Se sugiere, en consecuencia, que la planificación y ejecución esté entregada a una Oficina de la Reforma Administrativa, integrada por personal técnico.

49.- Insistir en que la Comisión Mixta Tripartita de Gobierno Interior debe asumir el papel que le corresponde en el impulso de esta Reforma Administrativa, y protestar por el hecho de dicha Comisión Tripartita no ha funcionado en forma regular, a pesar del empeño puesto en ello por el Departamento Técnico, pues en el curso del año sólo se ha reunido en dos ocasiones.

59.- Señalar que es necesario, en organismos administrativos de tanta trascendencia como OCOM y la Oficina de Reforma Administrativa, que los Jefes Superiores sean personas que cuenten con la confianza del Partido.

www.archivopatricio.com

COMISIONES UNIDAS DE ECONOMIA Y HACIENDA

Considerando:

1º.- El informe presentado por las Comisiones Unidas de Economía y Hacienda,

2º.- Los documentos citados en dicho informe.

Acuerda:

1º.- Enfatizar, en sus líneas básicas, el Programa Económico que postula un crecimiento sostenido, con redistribución del ingreso dentro de un contexto de estabilidad progresiva, acentuando la soberanía económica, todo ello mediante una acción planificada.

2º.- Destacar como efectivos e incontrovertibles los logros alcanzados hasta ahora en los aspectos fundamentales antes mencionados del programa económico.

3º.- Advertir que, para continuar en estos logros, dentro de márgenes aceptables es indispensable:

- a) Que el gasto fiscal, en su estructura, se sujete a prioridades claras, y que en su crecimiento real por el resto del período, no discrepe sustancialmente de la tasa de crecimiento del producto nacional.
- b) Que las remuneraciones del trabajo y del capital se cifren a normas coherentes con la política económica general.

Lo anterior, en el primer caso, implica que los aumentos del poder adquisitivo de sueldos y salarios deben estar relacionados al crecimiento de la productividad de la economía; en el segundo, implica que los instrumentos y las políticas destinadas a controlar la estructura y el nivel de los precios deben aplicarse de manera firme y rigurosa. Y

- c) Que, dentro del marco que determinan las condiciones políticas y económicas presentes y los mecanismos que se juzguen más apropiados, se examinen y cuantifiquen los márgenes de ahorro interno disponible para el resto del período. La determinación de lo que la comunidad puede y está dispuesta a hacer en este sentido es, básicamente, lo que da el marco económico realista de cuánto podrá crecer la economía en dicho lapso.

4º.- Advertir que, no sólo para el logro del programa en su conjunto, sino que de su contenido económico, es indispensable obtener el más alto grado posible de participación de la comunidad en las tareas, en los esfuerzos, y con ello en los éxitos del Programa de la Revolución en Libertad. La solidaridad del país es esencial a la realización de cualquier programa.

5º.- Advertir que, supeditado a la condición expuesta en el punto anterior, es también indispensable para el éxito económico del programa:

- a) Contar con una clara determinación política para identificar las metas y los procedimientos más adecuados, conducentes a obtener un avance significativo en este período. Y

b) Imponer una rigurosa coordinación y disciplina entre los elementos políticos, ejecutivos y técnicos que permita que todas las acciones sean coherentes con las metas y procedimientos acordados.

6º.- Advertir que es indispensable iniciar un diálogo permanente sobre el problema de la participación de la Comunidad, que proporcione claridad sobre este punto y ayude a lograr los objetivos planteados en 4).

7º.- Destacar que la discusión sobre el programa económico no está agotada, sino por el contrario, se hace imprescindible continuar en un diálogo fraternal sobre esta materia, en forma más permanente que lo que hasta ahora se ha hecho, a fin de enfrentar la cuestión de fondo de este sector, cual es determinar qué puede hacerse razonablemente, dentro, de los 3 años que le restan a la actual Administración, en materia de aumento de la tasa de crecimiento, redistribución de la renta y lucha contra la inflación.

www.archivopatricioaym.com

COMISION DE AGRICULTURA

Considerando:

- a) Los acuerdos adoptados en el 1^{er}. Consejo Ampliado de El Tabo en 1966;
- b) el 2^o Congreso del Partido;
- c) el programa de Gobierno en lo que respecta a materias de Política Agraria, Promoción Campesina y Reforma Agraria; y
- d) los trabajos presentados a este Consejo por los camaradas Del Canto, Chonchol y Moreno,

Acuerda:

1^o.- La vía de desarrollo no capitalista exige una Reforma Agraria rápida drástica y masiva cuya prioridad deberá ser fijada por el Gobierno en forma clara y estable en relación con los otros programas que se está llevando a cabo.

El Partido, que tiene plena conciencia de su rol en la Reforma Agraria, será, su orientador y conductor por lo que se refiere a las aspiraciones populares involucradas en ella.

2^o.- El proceso de Promoción campesina y de Reforma Agraria ha permitido iniciar la liberación social, política y económica de uno de los sectores más postergados del país. En consecuencia, la labor que en este sentido realizan C.O.R.A. e I.N.D.A.P. debe ser estimulada y reforzada a fin de que consiga su objetivo, cual es la integración del campesinado en la comunidad nacional.

3^o.- Apoyar la formulación del Plan de Desarrollo Agropecuario y la nueva estructura del sector público agrícola que está llevando adelante el Gobierno, señalando no obstante la necesidad de que el Partido fije una política agraria integral que, teniendo en cuenta las definiciones que se han ido produciendo en el curso la actual Administración, inspire y oriente los planes y programas gubernativos. El Gobierno, por su parte, deberá cumplir con decisión y en concordancia con la doctrina del Partido, el programa ofrecido al pueblo

VOTO GENERAL REFERENTE AL
DEPARTAMENTO TECNICO NACIONAL DEL PARTIDO

Considerando:

1º.- Que las Comisiones Mixtas Tripartitas de Gobierno deben ser estimuladas y perfeccionadas, pues constituyen un valioso vínculo entre el Partido y el Gobierno.

2º.- Que al Departamento Técnico del Partido le corresponden funciones asesoras de los más altos niveles de decisión política del Partido, a la vez que participa en los acuerdos de las Comisiones Mixtas Tripartitas a través del voto del Presidente de la Comisión Técnica respectiva;

3º.- Que, lamentablemente, no siempre la marcha de las Comisiones Mixtas Tripartitas ha tenido un carácter permanente y regular, lo que perjudica su eficacia.

Acuerda:

1º.- Solicitar del Consejo Nacional del Partido que vigile la buena marcha de las Comisiones Mixtas Tripartitas de Gobierno, que cuide que cumplan cabalmente el Reglamento que las rige, y que tome nota de la asistencia de sus integrantes a las sesiones que celebren;

2º.- Precisar que, para el fiel cumplimiento de las funciones que estatutariamente le corresponden al Departamento Técnico Nacional del Partido en relación con las disposiciones que rige el funcionamiento de las Comisiones Mixtas Tripartitas, es necesario que la Comisión Técnica respectiva estudie, previamente a ser puestas en la tabla de las sesiones de la Comisión Tripartita, las materias sobre las que ésta debe decidir, informándola en la reunión correspondiente. En relación con esto, le corresponde, además a las Comisiones Técnicas las siguientes otras labores:

- a) Revisar la programación de las tareas cualitativas y cuantitativas; proponer las prioridades e informar regularmente sobre el grado de cumplimiento de los programas;
- b) Analizar las medidas de reestructuración, racionalización o perfeccionamiento de la administración del respectivo Ministerio.
- c) Analizar los mecanismos de coordinación de todos los equipos comprometidos en la ejecución del respectivo Programa.

3º.- Proponer al Consejo Nacional del Partido que se establezca un procedimiento común a todas las Comisiones Mixtas Tripartitas, por el cual éstas se vinculen administrativamente con la Secretaría Ejecutiva del Departamento Técnico Nacional a través de los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Tripartitas, quienes deberán remitir oportunamente al Departamento Técnico Nacional, copia de los acuerdos adoptados por la Comisión y lista de las personas asistentes a las sesiones que ésta celebre.